

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2014

MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO

Índice

1. Carta Presentación del Ministro del ramo	3
2. Resumen Ejecutivo Subsecretaría e Prevención del Delito	6
3. Resultados de la Gestión año 2014	11
4. Desafíos para el año 2015	26
5. Anexos.....	36
Anexo 1: Identificación de la Institución	37
Anexo 2: Recursos Humanos.....	41
Anexo 3: Recursos Financieros.....	51
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014.....	57
Anexo 5: Compromisos de Gobierno	66
Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014)	67
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2014	70
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	70
Anexo 9 a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional	70
Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2014.....	76
Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales	78

1. Carta Presentación del Ministro del Interior y Seguridad Pública

Al Ministerio del Interior y Seguridad Pública le corresponde cumplir funciones y responsabilidades en materias tan diversas como la seguridad ciudadana, el orden público, la seguridad interior, los procesos de regionalización y descentralización del Estado y la mitigación de emergencias, entre otras. Para ello cuenta con **las subsecretarías del Interior, Prevención del Delito y Desarrollo Regional y Administrativo**; y servicios dependientes como el **Servicio de Gobierno Interior**, el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda**, y la **Oficina Nacional de Emergencias, ONEMI**.

En ese marco, y cumpliendo las tareas regulares de la institución y los compromisos de Gobierno, 2014 fue un año de intensa labor en el que avanzamos para sentar las bases de las reformas necesarias para hacer de Chile un país con menos desigualdades y que asegure el bienestar de todos sus habitantes, pero en el que también debimos actuar con sentido de urgencia para llegar con respuestas oportunas a los compatriotas que se vieron afectados por el terremoto en el Norte Grande y el incendio en Valparaíso. Todo ello, buscando siempre que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública sea percibido por la ciudadanía como una institución eficiente y al servicio de los ciudadanos y sus necesidades.

Así, desde las distintas reparticiones de esta Secretaría de Estado, incluida la **Oficina Nacional de Emergencia, ONEMI**, se realizó un trabajo coordinado en el control y posterior mitigación de las situaciones de emergencia derivadas del terremoto que afectó a las regiones del Norte Grande y del incendio en la ciudad de Valparaíso. Ante estos hechos, se gestionaron los recursos presupuestarios necesarios para que cada una de las Delegaciones Presidenciales creadas para estos efectos lograra cumplir con las metas impuestas por la Presidenta de la República. En septiembre y octubre de 2014, cada una de las delegaciones dio a conocer los planes de reconstrucción elaborados para dar soluciones definitivas a los compatriotas damnificados. Además, se gestionaron, entregaron y monitorearon los distintos subsidios de enseres, arriendo y otros entregados en el marco de la emergencia.

En cuanto al fortalecimiento de la Red Sismológica Nacional, **ONEMI** avanzó en la instalación y habilitación de nuevas estaciones sismológicas y acelerógrafos comprometidos por el Gobierno. También, en diciembre de 2014 se hizo entrega de la Política Nacional en Gestión de Riesgo de Desastres, que corresponde al marco guía para gestión del riesgo de desastres en todos los sectores del país, incluyendo a municipios, gobernaciones, intendencias y gobiernos regionales, entre otros.

En materia de orden público y seguridad interior; desde la **Subsecretaría del Interior** se realizó la firma e implementación del Convenio para la prevención y persecución del tráfico ilícito de drogas a nivel barrial y de las organizaciones criminales 2014-2018, suscrito entre este Ministerio, el Ministerio Público, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones; se firmó el Convenio para la Seguridad en el Transporte de Carga Terrestre con la Confederación Nacional de Dueños de Camiones de Chile, la Confederación de Transporte de Carga de Chile y la Asociación Chilena de la Industria del Transporte de Carga por Carretera A.G. También se enviaron los proyectos para aumentar, en un plazo de 4 años, en 6.000 nuevos efectivos la dotación de Carabineros de Chile y en 1.200 detectives la dotación de la PDI.

Se trabajó, además, en el estudio y análisis de la situación del crimen organizado y del problema de narcotráfico y microtráfico, lo cual permitió establecer las bases del plan que persigue mejorar la capacidad del país para reducir la producción, distribución y disponibilidad de drogas ilícitas y la desviación de sustancias químicas utilizadas en la fabricación de drogas, y en la implementación del Plan Comunal Antidrogas Microtráfico-0.

En materia de seguridad pública, desde la **Subsecretaría de Prevención del Delito** se avanzó en la definición y puesta en marcha del Plan Nacional de Seguridad Pública "Seguridad para Todos", iniciativa que se compone de 5 ámbitos, 16 prioridades y 67 metas, las que se concentran en la planificación y ejecución desde lo local, la nueva institucionalidad en materia de reinserción y apoyo a víctimas de delitos, el control y sanción, la regulación de la prevención de la violencia y el delito, y la evaluación e información.

En respuesta a los compromisos presidenciales, durante el año 2014 se inició la implementación del Plan Comunal de Seguridad Pública, que considera recursos y una oferta programática adaptada a las problemáticas locales, con énfasis en las 74 comunas que concentran más del 80% de los delitos. Así, en estos casos, los municipios no deberán recurrir a concurso público para financiar sus proyectos, sino que los fondos estarán asegurados por un periodo de tres años, lo que permitirá desarrollar una política de seguridad de largo plazo y concentrarse en la correcta ejecución de los proyectos.

Por otra parte, el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda**, implementó políticas y programas que contribuyen a disminuir el consumo de drogas y alcohol. Y se realizó un trabajo intersectorial orientado a mejorar la calidad de vida de las personas, a través de áreas de intervención en lo preventivo, tratamiento, rehabilitación e integración social de personas que presentan consumo problemático de drogas y alcohol. Ejemplo de ello fueron la implementación de programas de prevención en establecimientos educacionales y organizaciones laborales (Programa Liceo Libre de Drogas implementado en 294 establecimientos y Programa de Prevención en Espacios Laborales implementado en 246 organizaciones), y los avances en materia de cobertura en tratamiento para población adulta masculina y femenina mayor de 20 años, que registró un incremento de 12% respecto del año 2013.

Otros de los objetivos del actual Gobierno ha sido avanzar en una profunda agenda de descentralización que permita acortar las brechas existentes a nivel territorial, por lo que desde la **Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa** se ha puesto acento en materializar compromisos establecidos en el Programa de Gobierno. Así, se creó la Comisión Asesora Presidencial para la Descentralización y el Desarrollo Regional y se comenzó a implementar la agenda de descentralización, cuyos hitos más relevantes fueron el envío al Congreso del proyecto de reforma constitucional que establece la elección directa del intendente regional y el envío de las indicaciones al proyecto de ley que profundiza la regionalización del país, la cual contiene un conjunto estructurado y estandarizado de competencias para los gobiernos regionales.

Por otra parte, se anunció el lanzamiento del plan de desarrollo para territorios rezagados, que busca fomentar el progreso de localidades que hoy exhiben un fuerte atraso en su crecimiento, y se anunció el lanzamiento del Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas en Magallanes, Aysén y Arica, cuyo objetivo es generar un impulso potente para el crecimiento y desarrollo de esas regiones a partir de la inversión pública y de la coordinación de actividades con el sector privado.

Otro hito relevante del período está relacionado con la modernización del sistema municipal. Al respecto, se firmó el Protocolo de Acuerdo entre la Subsecretaría, la Asociación de Empleados

Municipales de Chile y la Asociación Chilena de Municipalidades, comprometiendo el mejoramiento de la actual dotación de funcionarios de los municipios.

En el ámbito de fortalecer el territorio, desde el **Servicio de Gobierno Interior** se trabajó intensamente en establecer una mirada integral al territorio conformado por cada provincia. Así, mediante la implementación del Plan de la Modernización de las Gobernaciones, se avanzará en incluir paulatinamente a todas las provincias en un proceso de modernización tanto en los aspectos estructurales, como la dotación del capital humano con las competencias necesarias para realizar una gestión acorde con los nuevos desafíos territoriales.

Durante el año 2014 la labor del Ministerio del Interior y Seguridad Pública ha sido intensa y extensa, abarcando una gran cantidad de programas con despliegue territorial, que permiten al Estado de Chile llegar a cada rincón del país y, por tanto, mejorar sustancialmente la calidad de vida de nuestros compatriotas. El alcance en específico de cada una de las reparticiones bajo el mandato de este Ministerio podrá ser conocido de manera detallada a partir de cada Balance de Gestión Integral, informe que hemos enviado al Congreso Nacional y en el cual damos cuenta de la gestión, nuestros logros 2014 y los desafíos 2015, que nos permitan hacer realidad el compromiso de construir un Chile más inclusivo, justo y democrático.



RODRIGO PENAILILLO BRICEÑO
Ministro del Interior y Seguridad Pública



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gabinete del Ministro

2. Resumen Ejecutivo Subsecretaría e Prevención del Delito

La Subsecretaría de Prevención del Delito se establece como el órgano colaborador inmediato del Ministro del Interior y Seguridad Pública en todas aquellas materias relacionadas con la elaboración, coordinación, ejecución y evaluación de políticas públicas destinadas a prevenir la delincuencia, a rehabilitar y reinserir socialmente a los infractores de ley, sin perjuicio del ejercicio de las atribuciones que el Ministro del Interior y Seguridad Pública le delegue, ello de acuerdo a La Ley N° 20.502 que crea el Servicio.

Para el año 2014 se asignó a la Subsecretaría un presupuesto igual a M\$ 48.542.138, el cual alcanzó una ejecución de un 99%. La Institución cuenta con una dotación de 168 funcionarios/as y 514 personas que cumplen funciones en calidad de honorarios.

Parte importante del despliegue del Servicio se relaciona con la gestión intersectorial, en tanto que la norma que lo crea establece que tendrá a su cargo la gestión de la totalidad de los planes y programas del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en relación con la prevención del delito, la rehabilitación y la reinserción de infractores de ley, además de coordinar los planes y programas que los demás Ministerios y Servicios Públicos desarrollen en este ámbito, para lo cual articulará las acciones que éstos ejecuten, así como las prestaciones y servicios que otorguen.

En dicho marco y como una estrategia definida para el abordaje del fenómeno delictivo, se desarrolla el Plan de Seguridad Pública “Seguridad para Todos”. En este sentido, se puede resaltar que éste Plan revela avances significativos en la gestión del año 2014, destacándose hitos como los que a continuación se indican:

1. Lanzamiento Plan Nacional de Seguridad Pública “Seguridad para Todos”

En agosto de 2014, S.E la Presidenta de la República Michelle Bachelet realizó el lanzamiento del Plan Nacional de Seguridad Pública “Seguridad para Todos”, cuyo principal objetivo es fijar la hoja de ruta con los principales énfasis, objetivos y acciones del gobierno en materia de seguridad pública y prevención de la violencia y delincuencia.

El Plan contempla 16 prioridades, 67 metas y se concentra en 5 ámbitos. Estos son: la planificación y ejecución desde lo local; la nueva institucionalidad en materia de reinserción y apoyo a víctimas de delitos; el control y sanción; la regulación de la prevención de la violencia y el delito; y la evaluación e información. Su propósito es abordar los delitos, la violencia y la inseguridad, además de incidir en los factores que los producen o facilitan.

2. Implementación Plan Comunal Seguridad Publica

En respuesta a los compromisos presidenciales, durante el año 2014 se inició la implementación del Plan Comunal de Seguridad Pública en 32 comunas del País. Se destaca por contar con una oferta programática adaptada a las problemáticas locales, diferenciándose dos de financiamiento local, a saber, las comunas focalizadas y las no focalizadas.

Para las comunas focalizadas, aquellas que concentran más del 80% de los delitos y de los problemas de degradación del espacio público, se les entregarán por la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD) recursos directos para su ejecución, intervención en barrios vulnerables y en sectores donde se centralizan una importante cantidad de delitos. Importante es relevar, que por primera vez, el municipio no deberá recurrir a concurso público para financiar sus proyectos, sino que los fondos estarán asegurados por tres años, lo que permitirá desarrollar en términos estratégicos una política de seguridad de largo plazo y concentrarse en la correcta ejecución de los proyectos.

Por otro lado, para las comunas no focalizadas existe el Fondo Nacional de Seguridad Pública, que a partir del año 2015 priorizará las postulaciones de las iniciativas provenientes de municipios y organizaciones de la sociedad civil de las comunas no priorizadas por el Plan Comunal.

Durante el 2014, se inició la inversión focalizada en 32 comunas de mayor complejidad del país, lo que implicó que la institución superó en un 200% la meta propuesta de implementar durante este periodo 16 comunas. La inversión es de carácter trianual y se aplicará en las 74 comunas urbanas que concentran más del 80% de las denuncias de los delitos de mayor connotación social y la mayor parte de los desórdenes visibles en el espacio público.

Por los resultados obtenidos el período anterior, se espera para el año 2015 implementar esta oferta programática en las 74 comunas informadas por la S.E la Presidenta de la República Michelle Bachelet. En ellas, se llevará a cabo la realización de diagnósticos y la implementación de Planes Comunales de Seguridad Pública.

Por su parte, además se proyecta que la Unidad de Apoyo a la Gestión Municipal dispondrá de las guías metodológicas, manual operativo para el diseño e implementación de los Planes Comunales de Seguridad Pública, diseño de instrumentos, indicadores y metodología para mejorar la gestión comunal de la seguridad, difusión de buenas prácticas a nivel local, así como también, se realizaran capacitaciones a los equipos comunales de seguridad pública.

3. Juntos Más Seguro

Dentro del Plan Nacional se encuentra la intervención Juntos Más Seguros iniciada el año 2014 destinada a aumentar la seguridad en los barrios más vulnerables. Fue así como, durante en este período ingresaron 17 barrios prioritarios (4 regiones del país) en los que se realizaron actividades y mesas barriales para definir los temas donde el énfasis es la prevención comunitaria. Importante es destacar, que la intervención en los barrios se proyecta con un período de ejecución de tres años por parte del programa.

Por otra parte se estima el ingreso de 3 nuevos barrios, alcanzando un total de 20 barrios prioritarios para el año 2015 con una inversión total de 2.500 millones. Adicionalmente, se potenciará la coordinación y complementación de inversiones con el SENCE, MINVU y SENAME.

4. Intervención en Cascos Históricos

Esta intervención del Plan Comunal de Seguridad Pública, se ejecutó en 5 comunas, las cuales correspondieron a Santiago, Maipú, Puente Alto, La Florida y Concepción en las que se realizaron los diagnósticos según las necesidades de cada barrio en particular, orientados a reducir las oportunidades para la comisión de delitos y mejorar la percepción de seguridad de las personas en los espacios públicos.

Como meta para el periodo 2015 la Intervención ampliará su cobertura e incorporará, a su vez, un Plan de Desarrollo Barrial para cada uno de los barrios intervenidos y la elaboración de un manual de implementación de Intervención en Cascos Históricos y Centros Cívicos.

5. Fondo Nacional de Seguridad Pública

El Programa Fondo Nacional de Seguridad Pública, en el año 2014 recibió 954 postulaciones de diferentes municipios, organizaciones sociales y organizaciones privadas, las que luego del proceso de validación, se declararon admisibles 653 proyectos (68,4% del total de postulantes). Se realizó una inversión de M\$ 4.313.787, un 2,3% más de lo estimado, lo que permitió la aprobación de 118 proyectos, de los cuales se asignaron 100 por concurso público y los otros 18 por asignación directa. Para el 2015, se espera incorporar a las universidades públicas como potenciales ejecutores de proyectos. Por su parte, se desarrollará el concurso piloto de transición, al que diferentes entidades podrán postular en línea.

Finalmente, se puede indicar que se espera aumentar el número de proyectos adjudicados, así como también, priorizar estos recursos en las comunas no focalizadas o las que no se encuentran dentro de la intervención del Plan Comunal de Seguridad Pública.

6. Denuncia Seguro

Durante el periodo 2014, logró un aumento de un 10% en cuanto a los incidentes reportados a los entes de persecución penal. De igual forma se extiende el horario de atención del Centro de Información Delictual, a 24 horas al día, los 7 días de la semana. Por otro lado, se firma el convenio entre el Ministerio Público y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ampliando la posibilidad de presentar denuncias en todo Chile y por diversos tipos de delitos. Finalmente, la iniciativa ha obtenido un pre-acuerdo con las Fiscalías de Puente Alto y La Florida, para que en las mismas comunas más Macul y Peñalolén sea posible efectuar procedimientos masivos y más eficaces, en materia de denuncias vinculadas a la Ley de Drogas, beneficiando a 1.146.232 habitantes, de las comunas antes mencionadas.

La iniciativa Denuncia Seguro para el período 2015 tiene por desafío aumentar en un 8% los incidentes reportados por la ciudadanía que ha sido testigos de delitos, respecto al año 2014.

7. Programa 24 Horas de Atención Integral a la Familia

A nivel de reinserción social, el Programa 24 Horas de Atención Integral a la Familia, fortaleció sus componentes de diagnóstico e intervención, comprometiendo a su vez su expansión a 36 comunas del país para el año 2017. Con una nueva mirada, el programa pone un énfasis distinto centrado en la familia y se integran los proyectos de Terapia Multisistémica y Evaluación de Riesgo. Durante el 2014 ingresaron al programa 14 nuevas comunas en el marco del cumplimiento del compromiso de S.E la Presidenta de la República Michelle Bachelet para los primeros 100 días de Gobierno.

El Programa aumentará su cobertura para continuar y ampliar su trabajo en el territorio en materia de reinserción social de la población infanto-juvenil, incorporando 4 comunas a la ejecución del Programa, avanzando en el cumplimiento de la meta establecida por el Plan "Seguridad Para Todos", con 31 comunas para el periodo 2015.

8. Programa Apoyo a Víctimas

El año 2014 el Programa Apoyo a Víctimas, atendió a más de 60 mil personas que fueron víctimas de delitos en sus distintas modalidades de intervención. Además, implementó los planes de trabajo de la Red de Asistencia a Víctimas (RAV) y de Gestión Intersectorial de la Oferta Programática (GIOP). De igual forma, se abordaron temáticas relacionadas con las fases iniciales en la elaboración del Proyecto del Servicio Nacional de Víctimas. En paralelo, se inició el proceso de ampliación del Servicio Apoyo a Víctimas 24 Horas (AV24H) en conjunto con el Ministerio Público en Fiscalías Metropolitanas y la Fiscalía Regional de la Araucanía.

Para el año 2015, el programa avanzará en el desarrollo de la institucionalidad con acciones concretas de cara a la creación del Servicio Nacional de Víctimas, además se efectuará la

presentación del proyecto del Ley en el periodo 2015. Así mismo se continuará trabajando en el diseño y desarrollo de una nueva línea pericial y en la ampliación del Servicio 24 Horas (de atención a víctimas) a nuevas Fiscalías en la Región Metropolitana y otras regiones del país a través del desarrollo de nuevos convenios con el Ministerio Público.

9. Estadio Seguro

En último lugar, en términos de gestión del año 2014 el Programa Estadio Seguro, entre los ámbitos propios de su ejecución, presentó un proyecto de ley que modifica la Ley N°19.327 de Violencia en los Estadios, la cual entre otros aspectos reemplaza su denominación por Ley de Derechos y Deberes en Espectáculos de Fútbol Profesional.

Se espera que para el periodo 2015 se apruebe y entre en vigencia las modificaciones a la Ley N°19.327, de violencia en los estadios.

10. Consejos Nacionales de Seguridad Pública

Respecto a los Consejos Nacionales de Seguridad Pública, con fecha 30 de mayo se ejecutó el primer Consejo presidido por Ministro del Interior y Seguridad Pública, Rodrigo Peñailillo, en el cual se presentaron los nuevos ejes generales del Plan de Seguridad Pública del Gobierno de S.E la Presidenta de la República Michelle Bachelet En tanto, el 24 de octubre de 2014 se realizó la segunda sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, instancia en la cual se da a conocer el Plan Nacional "Seguridad Para Todos 2014-2018" y su estado de avance.

Se establece como objetivo la realización de tres sesiones de Consejo Regional de Seguridad Pública por región.

Finalmente, es en este marco que se presenta el Balance de Gestión Integral de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que muestra y refleja el esfuerzo Institucional en aras del cumplimiento de nuestra misión y de lo establecido en el Plan de Seguridad Pública 2014-2018 "Seguridad para Todos".

 
ANTONIO FREY VALDÉS
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO

3. Resultados de la Gestión año 2014

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, las 56 medidas y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

En el marco del programa de gobierno de S.E la Presidenta de la República Michelle Bachelet y de los desafíos vinculados a esta Subsecretaría durante el año 2014 se en materias de Seguridad Pública, se elaboró e implemento el Plan de Gobierno denominado “Seguridad para Todos” (agosto de 2014) constituyéndose en la carta de navegación en materia de seguridad pública y prevención de la violencia y el delito.

Dando cumplimiento a una de las 56 medidas de los primeros 100 días podemos señalar que el 24 de abril del 2014, se anuncia el ingreso de 11 nuevas comunas al Programa 24 Horas, adicionalmente ingresaron 3 comunas más, alcanzando un total de 27 comunas.

Respecto a los compromisos establecidos el 21 de Mayo del 2014, se cumple la meta de impulsar el Plan Comunal de Seguridad Pública en 14 comunas en el año 2014, es más, se implementó la intervención focalizada en 17 comunas más de lo planificado llegando a un total de 32.

En este mismo ámbito se presenta el proyecto de ley que modifica la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Con fecha 04 de marzo de 2015 fue aprobado el proyecto por la Cámara de Diputados, por lo que actualmente se encuentra en votación del Senado, ésta, permitirá facilitar el rol municipal en materia de seguridad ciudadana y de cooperación con la policía y la justicia, además de desarrollar un incremento en la descentralización del trabajo policial, creando un protocolo de coordinación policial-municipio en el marco de la creación de los Consejos Comunales de Seguridad Pública.

Por otra parte, se crea dentro de la Subsecretaría de Prevención del Delito la Unidad Técnica de Apoyo a los Municipios, la cual se encuentra en funcionamiento desde septiembre del 2014, teniendo como función principal proveer asistencia técnica y metodológica a los equipos comunales de seguridad pública. Además de la intervención “Juntos Más Seguros” el cual sirve de apoyo a comunas vulnerables y barrios críticos. Esta iniciativa se implementó el 2014 en 17 barrios prioritarios.

Igualmente, se crea el Servicio de Apoyo a Víctimas 24 Horas, el cual actualmente es implementado en coordinación con el Ministerio Público, y amplió su cobertura a 4 fiscalías regionales, junto con la implementación de una nueva línea Pericial ambulatoria (2015). Como parte del desarrollo del proyecto de ley que creará el Servicio Nacional de Apoyo a Víctimas, se elaboró un diagnóstico

actualizado de la oferta pública de atención y del problema de la victimización. A la fecha, se encuentra en desarrollo el anteproyecto de ley.

Finalmente en cuanto al desarrollo y creación de indicadores transversales de seguridad y convivencia en las políticas públicas, se conformó una comisión en la Subsecretaría de Prevención del Delito que durante el segundo semestre de 2014 encargada de definir principios articuladores de la normativa. A partir de este insumo se elaborará un proyecto de ley de prevención de la violencia y el delito.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

SEGURIDAD DESDE Y PARA LAS PERSONAS

3.2.1 Plan Comunal de Seguridad Pública

Inversión focalizada en comunas de mayor complejidad

La inversión focalizada es una de las principales acciones que contempla esta nueva estrategia de abordaje de lo local. La inversión es de carácter trianual y se aplicará en las 74 comunas urbanas que concentran más del 80% de los delitos y la mayor parte de los problemas de degradación del espacio público.

Durante el año 2014 se inició la implementación del Plan Comunal de Seguridad Pública en 32 comunas del País. En este contexto, se han implementado 86 iniciativas de prevención, entre las cuales se cuenta con proyectos dirigidos a niños, niñas y/o adolescentes, escolares, violencia intrafamiliar, barrios, y proyectos situacionales de recuperación de espacios públicos, alarmas comunitarias, sistemas de video protección, entre otros. Por un monto de inversión de M\$5.399.153. Los beneficiarios directos de estas 86 iniciativas correspondieron a 1.516.303 y 3.849.804 beneficiarios indirectos.

Junto Más Seguros

Juntos Más Seguros (JMS) es una iniciativa destinada a aumentar la seguridad en barrios residenciales más vulnerables. Su estrategia consiste en la implementación de iniciativas de prevención abordan factores causales tanto individuales como atingentes al grupo o barrio en su

conjunto, con un marcado énfasis en la participación de la comunidad y la adecuación las especificidades de cada barrio.

En el marco del Plan Comunal de Seguridad Pública, el JMS se comenzó a implementar en 2014 con la ejecución de 17 proyectos de Prevención Comunitaria en igual número de barrios prioritarios y una inversión total de M\$1.020.000. Estas iniciativas incluyen actividades de animación sociocultural y la ejecución de una obra de confianza para la prevención situacional.

Dentro de los proyectos 2014, se realizaron diálogos ciudadanos sobre seguridad que contaron con la presencia de dirigentes sociales, líderes locales, vecinos, así como representantes municipales, policiales y de la Subsecretaría de Prevención del Delito. Además, se constituyeron mesas de coordinación barrial en que participan representantes municipales, dirigentes sociales, ejecutores de proyectos y gestores territoriales.

Como parte del proceso de instalación del Programa en los barrios, se concretó una alianza con el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV) y Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) para la realización de actividades destinadas a niños y jóvenes.

Los beneficiarios de los proyectos que comenzaron a ser ejecutados en el 2014, corresponden a 36.186 personas aproximadamente.

Intervención en Cascos Históricos

La Intervención en Cascos Históricos y Centros Cívicos está orientada a contribuir al desarrollo y/o recuperación integral de los espacios emblemáticos de las capitales regionales, caracterizadas por una alta afluencia de público, y concentración de comercio, servicios y transporte público, por medio de acciones intersectoriales de colaboración entre el sector público, local y central—, privados, residentes y organizaciones sociales, que buscan incrementar el valor social del barrio y la percepción de seguridad de las personas. Para estos efectos, se desarrollan acciones orientadas al mejoramiento de la calidad del espacio público y el patrimonio, acciones multisectoriales de prevención, control y fiscalización de incivildades y delitos, y acciones de fortalecimiento de la corresponsabilidad ciudadana en torno a la seguridad y la convivencia por medio de la promoción de la cultura cívica y el auto cuidado.

Dentro de las principales acciones ejecutadas el año 2014 se encuentra el Inicio de la Intervención en Cascos Históricos y Centros Cívicos en 5 comunas (Santiago, Maipú, Puente Alto, La Florida y Concepción), la elaboración de Diagnósticos Barriales conjuntos para los 5 Cascos Históricos / Centros Cívicos intervenidos, y la Focalización de inversión en proyectos comunicacionales y de prevención situacional en los 5 Cascos Históricos / Centros Cívicos intervenidos, según las necesidades de cada barrio en particular, tendientes a reducir las oportunidades para la comisión de

delitos y mejorar la percepción de seguridad de las personas en los espacios públicos, por un monto total de M\$449.999. La población beneficiaria de estos proyectos fue¹:

COMUNA	TIPOLOGÍA PROYECTO	POBLACIÓN BENEFICIARIA
Santiago	Suministro e instalación de sistema de televigilancia	286.000
Santiago	Acciones comunicacionales	1.870.000
Puente Alto	Instalación y/o Mejoramiento de Alumbrado Público y Equipamiento Urbano	305.854
Maipú	Acciones comunicacionales y Equipamiento Urbano	24.120
La Florida	Instalación luminaria peatonal	49.283
Concepción	Instalación luminaria peatonal	5.508

Además se desarrollaron estrategias de coordinación con las con las policías e instituciones fiscalizadoras, tendientes a reducir las oportunidades para la comisión de delitos y mejorar la percepción de seguridad de las personas en los espacios públicos.

Por otro lado, el Programa participó tanto en la constitución de dos Consejos Comunales (Santiago y Concepción), como en mesas barriales locales ya existentes, que corresponden a mesas de trabajo en que participan miembros de la comunidad, locatarios y vecinos del sector, representantes del Municipio y Carabineros de Chile. Además se realizaron talleres de intercambio con los Municipios respectivos de los Cascos Históricos / Centros Cívicos Intervenido. En estas instancias participan miembros del Municipio y de la Subsecretaría de Prevención del Delito, y tienen como finalidad el intercambio y traspaso de información, relativa al diagnóstico y oferta pública en materia de seguridad, levantamiento de necesidades y prioridades para el sector intervenido, entre otras.

3.2.2 Consejos Comunales de Seguridad Pública

En el desarrollo de la implementación de los Consejos Comunales de Seguridad Pública el 2014 se presentó el proyecto de ley para crear los Consejos Comunales de Seguridad Pública, con objeto de potenciar las competencias locales en prevención del delito. Este proyecto de ley establece la existencia de los Consejos Comunales y la necesidad de diseñar planes locales de seguridad pública.

Los Consejos Comunales son una instancia, de gran importancia, que producirá un cambio en la forma de otorgar más seguridad a las personas. Vincula de manera directa el accionar de las instituciones relacionadas con la prevención, sanción y control del delito con las necesidades de los

¹ Fuente: Ficha de presentación de proyecto, Intervención en Cascos Históricos y Centros Cívicos, enviado por los respectivos municipios a la Subsecretaría de Prevención del Delito.

ciudadanos en cada territorio. Dichos Consejos están integrados, entre otros, por el alcalde, concejales, policías, fiscales, gobernador, además de representantes de la sociedad civil.

A través de estos consejos se elabora en cada comuna un “Plan Comunal de Seguridad Pública”, que será el instrumento central para la gestión en materia de seguridad a escala comunal y que establecerá los temas prioritarios, objetivos, metas y acciones a desarrollar en cada localidad. Constituyen además un sistema de control de gestión, que permitirá a los consejos comunales fiscalizar el cumplimiento del plan.

Durante el 2014, los Consejos Comunales se constituyeron y desarrollaron en 19 comunas focalizadas por el Plan Comunal de Seguridad Pública.

Finalmente, se incluyó en el proceso legislativo la propuesta de modificación de dos cuerpos legales, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública–, a fin de incorporar la existencia de los Consejos Comunales de Seguridad Pública y la obligación de atender a la prevención del delito a través del diseño de planes de seguridad locales. El 4 de marzo de 2015 fue aprobado por la Cámara de Diputados, actualmente se encuentra en segundo trámite constitucional para votación en el Senado, se espera que se apruebe antes del 21 de mayo de 2015.

3.2.3 Unidad de Apoyo a la Gestión Municipalidades

La Unidad de Apoyo a la Gestión Municipal, tiene como función proveer asistencia técnico/metodológico a los equipos comunales de seguridad pública, de modo tal que los municipios cuenten con metodologías y modelos de trabajo para el diseño, implementación y evaluación de políticas y planes comunales de seguridad pública de calidad.

El equipo fue conformado en noviembre 2014, siendo su principal tarea durante los últimos dos meses del año elaborar y proveer las orientaciones técnicas del Plan Comunal de Seguridad Pública. Este ha sido un proceso de revisión sistemático del resto de las unidades de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

En concreto, dichas orientaciones conceptualizan el Plan como la estructura y el diseño metodológico central de la política local en materia de seguridad ciudadana, priorizando el rol de los gobiernos locales en la determinación de problemáticas específicas así como en la selección de un conjunto de estrategias y respuestas integrales que permitan abordar la complejidad y la diversidad de situaciones que producen inseguridad y violencias. Es importante destacar que las orientaciones técnicas definen el Plan Comunal como un instrumento de planificación estratégica, es decir, una herramienta de gestión que permitirá al municipio orientar la toma de decisiones respecto a la

situación actual y futura en materia de seguridad para ajustarse a las demandas de la comunidad, logrando así mayor eficacia, eficiencia y calidad en las distintas iniciativas que implementará.

Además, se comenzó con el trabajo de sistematización de buenas prácticas y experiencias promisorias/exitosas respecto a proyectos de prevención realizados por municipios en nuestro país, tarea que se extenderá por todo el año 2015.

3.2.4 Fondo Nacional de Seguridad Pública.

El Fondo Nacional de Seguridad Pública permite generar soluciones adaptadas a cada problemática según las particularidades de cada territorio de manera participativa. Para el año 2014 se propuso incrementar la cantidad de postulaciones al Fondo Nacional de Seguridad Pública por parte de Municipios, organizaciones sociales y organizaciones sin fines de lucro. Para dicho efecto se programaron 63 capacitaciones y se ejecutaron 59, las cuales eran destinadas a que los potenciales postulantes de proyectos, conocieran con detalle la forma de presentar los proyectos al concurso. Esta capacitación permitió que se recibieran 954 postulaciones, las que luego del proceso de estudio de revisión, se declararon admisibles 653 proyectos (68,4% del total de postulantes), los que fueron evaluados técnicamente.

Financieramente se programó que se asignarían M\$ 4.216.705, lo que permitiría financiar alrededor de 110 proyectos orientados a la co-creación de iniciativas en materia de seguridad pública. Finalmente se asignó M\$ 4.313.787 (2,3% más de lo estimado), lo que permitió aprobar 118 proyectos, los cuales están compuestos por 100 proyectos aprobados por concurso público, y 18 fueron de asignación directa.

Los 100 proyectos aprobados mediante el concurso, correspondieron a las siguientes tipologías: 46 Proyectos Situaciones los cuales se dividen en 17 proyectos de instalación y/o reparación de alarmas comunitarias, 4 proyectos de instalación de cámaras de tele-vigilancia, 4 proyectos de equipamiento comunitario, 16 de recuperación de espacios públicos y 5 de instalación y/o mejoramiento de alumbrado público peatonal. Por otra parte en la tipología de proyectos Psicosociales se adjudicaron 36 los que se dividen en 8 proyectos de Prevención comunitaria, 4 proyectos de atención víctimas de violencia intrafamiliar, 11 proyectos de prevención de violencia escolar, 2 proyectos de intervención de hombres que cometen violencia contra parejas o ex parejas y 11 proyectos de prevención de conductas transgresoras y/o constitutivas de delitos de niñas, niños y adolescentes. Finalmente se adjudicaron 8 proyectos de la tipología de estudios e innovación.

Cabe mencionar que 63 proyectos adjudicados en el concurso 2013 del Fondo fueron ejecutados en 2014, de los cuales 41 correspondieron a prevención situacional y 22 a prevención psicosocial, estudios e innovación.

3.2.5 Consejo Nacional y Consejos Regionales de Seguridad Pública

En el periodo 2014 se realizaron dos Consejos Nacionales de Seguridad Pública, con fecha 30 de mayo se ejecuta el primer Consejo Nacional de Seguridad Pública presidido por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, Rodrigo Peñailillo, en el cual se presentaron los nuevos ejes generales del Plan de Seguridad Pública del Gobierno de S.E la Presidenta de la República Michelle Bachelet.

El 24 de octubre de 2014 se desarrolló la segunda sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, en dicha instancia se da a conocer el Plan Nacional “Seguridad Para Todos 2014-2018” y el estado de avance de éste.

Entre el 2 y el 15 de junio se desarrollaron los 15 Consejos Regionales de Seguridad, momento en que se da inicio a la elaboración de los Planes Regionales de Seguridad Pública. En esta instancia cada uno de los integrantes del Consejo a partir de su realidad regional definió la metodología de diagnóstico a seguir para la elaboración del Plan Regional. Posteriormente, entre el 27 noviembre al 15 diciembre 2014 se realizaron las segundas sesiones de los Consejo Regionales de Seguridad Pública, que tenía por objeto sancionar los Planes Regionales, donde se establecieron los compromisos que serán desarrollados a partir del año 2015.

OTRAS INICIATIVAS

3.2.6 Telecentros.

El Programa Telecentros consiste en la implementación de centros comunitarios cuya finalidad es fortalecer el tejido social en los barrios de alta vulnerabilidad social y delictual. Actualmente, funcionan 119 telecentros en todo el país, equipados con computadores con acceso gratuito a internet y operados por líderes comunitarios o agentes locales, constituyéndose en espacios de integración y encuentro de las comunidades. El Programa durante el 2014 alcanzó un total de 435.161 beneficiarios/as efectivos que hicieron uso de los Telecentros a lo largo de todo el país, finalmente se transfirieron fondos por M\$1.612.136 a las Universidades ejecutoras del Programa.

3.2.7 Programa Barrio en Paz Residencial- Comercial

Durante el año 2014 se continuó con la implementación del programa en 57 Barrios Residenciales, los cuales se distribuyen en un 47% en la Región Metropolitana y el 53% en las demás regiones del país. Se terminó la ejecución de 58 proyectos psicosociales y se inauguraron 15 proyectos situacionales.

Cabe indicar que durante el periodo 2015 se terminará con la ejecución de los proyectos que se encuentran en desarrollo de la línea de acción Residencial.

Respecto a la línea de acción Comercial no se adjudicaron nuevas iniciativas durante el periodo 2014, sin embargo, se ejecutaron todos los proyectos de arrastre de los años anteriores.

REINSERCIÓN SOCIAL Y APOYO A VÍCTIMAS

3.2.8 Programa 24 Horas

El Programa de Apoyo Integral a la Familia -24 Horas, denominado también Programa 24 Horas, está dirigido a niños, niñas y jóvenes entre 10 y 17 años y sus respectivas familias, que presenten conductas transgresoras y/o infracción de ley; durante el año 2014 el Programa refuerza sus componentes de diagnóstico e intervención al formar parte del Programa de Gobierno, comprometiendo con ello, la expansión del mismo a 36 comunas del país, meta establecida en el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, "Seguridad para Todos" para el periodo 2014-2018. Con esta nueva mirada se integran los proyectos de Terapia Multisistémica y Evaluación de Riesgo.

Durante el 2014 se logra la ampliación e implementación de 14 nuevas comunas nuevas (San Joaquín, El Bosque, Talca, Viña, Rancagua, Cerro Navia, Quilicura, Coquimbo, Arica, Calama, Antofagasta, San Ramón, Conchalí y Estación Central), superando las 11 comprometidas. Gracias a esto, serán evaluados 11.000 niños, niñas y/o adolescentes.

Con esto, se instalaron y capacitaron a 28 nuevos equipos tanto de Evaluación de Riesgo como de Terapia Multisistémica, Finalmente las 27 comunas que cuentan con el programa 24 Horas son: Pudahuel, La Florida, Puente Alto, La Pintana, Recoleta, Peñalolén, Lo Espejo, La Granja, Valparaíso, San Bernardo, Los Ángeles, Temuco, Puerto Montt, San Joaquín, El Bosque, Talca, Viña, Rancagua, Cerro Navia, Quilicura, Coquimbo, Arica, Calama, Antofagasta, San Ramón,

Conchalí y Estación Central. El presupuesto transferido por el Programa el año 2014 fue de M\$.2.225.318.

Desde su implementación, este Programa ha reforzado la acción preventiva y de reinserción infanto juvenil que se venía desarrollando; abordando de manera integral los factores de riesgo asociados a conductas transgresoras y/o infracciones de ley, en una modalidad 24 / 7, es decir, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, realizando atenciones en el hogar de las familias incorporadas al Programa, o en los contextos en los cuales se desenvuelven los niños, niñas y adolescentes (escuelas, consultorios, familia extensa, entre otros). El objetivo es entregar herramientas efectivas a las familias para que se involucren activamente en su proceso de reinserción y se reestructure el comportamiento del joven, a fin de crear un proyecto de vida que tenga sentido para él y para su entorno.

Los resultados de enero a diciembre del año 2014 de Evaluación de Riesgos y Terapia Multisistémica son:

- 4.146 niños, niñas y adolescentes fueron evaluados por los Equipos de Evaluación de Riesgo durante el año 2014, quienes fueron detenidos o conducidos por Carabineros a una comisaría, con motivo de alguna transgresión de norma o infracción de ley o referidos por otro medio.
- 1.033 atenciones de niños, niñas y adolescentes y sus familias fueron brindadas por los equipos de Terapia Multisistémica durante el año 2014.

Del total de casos atendidos por Terapia Multisistémica, los resultados son los

- 91,9% de los jóvenes se encuentran viviendo en el hogar.
- 73,3% de los jóvenes asiste a la escuela o está trabajando según su etapa de desarrollo.
- 74,6% de los jóvenes atendidos no tiene nuevas detenciones o arrestos en el período de intervención.

Programa de Reinserción Laboral post penitenciaria.

El Programa de Reinserción Laboral post penitenciaria tiene como propósito mejorar las condiciones de integración social y laboral de personas con antecedentes penales, mediante el apoyo psicosocial, el desarrollo de competencias para el empleo y la capacitación.

Durante el año 2014 se evaluaron a 809 usuarios para determinar su nivel de riesgo de reincidencia delictual, de los cuales el 37 por ciento corresponden a moderado y alto riesgo. Del total de usuarios, se capacitaron 534 sujetos y se colocaron laboralmente a 644, es decir, el 88 por ciento de las personas atendidas por el programa accedieron a un trabajo durante el período. Finalmente el Presupuesto transferido por el programa durante el 2014 fue de M\$ 676.592. Para el año 2015 el programa continuará ejecutándose por Gendarmería de Chile.

3.2.9 Programa de Reinserción Social Intrapenitenciaria.

El Programa de Reinserción Social Intrapenitenciaria tiene como objetivo facilitar el proceso de reinserción social de personas condenadas por delitos, que se encuentren en reclusión y sujetas a permisos de salida, a fin de reducir su reincidencia delictual. El proceso contempla el desarrollo de competencias cognitivas, psicosociales, relacionales y laborales.

Durante el año 2014, el programa se expandió a nuevos recintos penales de las comunas de Arica, Talca y Temuco, que se suman al aumento de plazas de atención en Valparaíso y Santiago, donde ya operaba. Esta expansión se inició a contar del último trimestre del año y contempló la transferencia a Gendarmería de Chile de recursos financieros para la habilitación de módulos en los respectivos establecimientos penitenciarios.

Finalmente, durante el 2014 se realizaron 1.076 evaluaciones de riesgo delictual y se atendieron 835 usuarios y el presupuesto transferido el año 2014 fue de M\$1.671.175. Para el año 2015 el programa continuará ejecutándose por Gendarmería de Chile.

3.2.10 Programa Apoyo a Víctimas

Durante el periodo 2014 se implementaron los planes de trabajo de la Red de Asistencia a Víctimas (RAV) y de Gestión Intersectorial de la Oferta Programática (GIOP). De igual forma este Programa abordó temáticas relacionadas con las fases iniciales en la elaboración del Proyecto del Servicio Nacional de Víctimas y en paralelo inició el proceso de ampliación del Servicio Apoyo a Víctimas 24

Horas (AV24H) en conjunto con el Ministerio Público en Fiscalías Metropolitanas y la Fiscalía Regional de la Araucanía.

Los resultados específicos en lo relativo a compromisos operativos son:

- Al programa ingresaron un total de 61.226 víctimas a sus diferentes Servicios, un 13,8% más en comparación al año previo, 82% de la cuales ingresan por la 1ª línea de atención (Servicios SOI-CCP-AV24H) y el complemento a la 2ª línea de atención (Servicio SAR).
- La tasa de cobertura de Población Objetivo fue de 73.9% más baja de lo esperado debido al aumento de Población Objetivo (11%) traducido en 82.901 Víctimas
- La tasa de contactabilidad efectiva en el Servicio de Orientación e Información llegó a un 74,8%. La tasa de egreso exitoso SAR superó el 50%, alcanzando para los egresos por término de tratamiento un 50.5%
- Adicionalmente se estableció como línea base para el 2014 un 40% del Ingreso Efectivo de usuarios a los Servicios, con un resultado para el periodo de 56.1%

MEJORES INSTRUMENTOS PARA MÁS SEGURIDAD: INFORMACIÓN Y MEDICIÓN

3.2.11 Centro Estratégico de Análisis Delictual (CEAD)

Los resultados de gestión para el año 2014, en relación al Centro de Estudios y Análisis Delictual CEAD, se desarrollaron en las siguientes áreas:

Desarrollo Banco Unificado de Datos

Durante el 2014 se finalizó la definición, diseño y construcción del 100% de los reportes estadísticos del Banco Unificado de Datos analítico; a su vez, se diseñó y construyó la ficha operativa del Banco Unificado de Datos operativo; se instalaron servidores en todas de las instituciones participantes que realizaron la homologación de datos y aplicación de las medidas de seguridad de la información.

Se instaló la suite de servidores en el Ministerio del Interior (BUD Analítico) y Ministerio Público (BUD Operativo); junto con los enlaces de comunicación dedicados a otorgar los niveles de seguridad solicitados para este proyecto; y se aprobó el tercer hito del proyecto “Certificación de la plataforma del Banco Unificado de Datos” que permite entrar en producción e inyectar al sistema con datos reales a partir del primer trimestre 2015.

Estadísticas y análisis territorial:

El 2014 se realizó el análisis de información estadística y georeferenciada de casos policiales y droga de las policías a nivel país, regional, provincial y comunal. También, se publicaron estadísticas oficiales de casos policiales de Delitos de Mayor Connotación Social en forma trimestral. Asimismo, se elaboró un plan de intervención de 16 sectores críticos.

Se realiza seguimiento permanente a distintas temáticas relevantes para la política pública, como robos a cajeros automáticos, homicidios y beneficios penitenciarios.

Se firmó convenio con Carabineros, el cual implica el traspaso de información georeferenciada hacia la Subsecretaría, lo que permite realizar entre otros productos: Información estadística y territorial de apoyo permanente para elaboración de diagnósticos y monitoreo de los programas barriales: “Casos Históricos”, Barrios del “Programa Juntos más Seguros” y “Programa de la Mesa Regional de Droga”. Además de apoyo de información comunal al Plan Comunal y análisis por temáticas delictuales específicas.

Se realizaron mapas regionales de seguridad para las regiones VIII y IX y mapas de oferta programática en materia de seguridad y prevención del delito.

Se desarrolló e implementó en las coordinaciones territoriales de cada región y en algunos departamentos de la Subsecretaría, el sistema SIED-Regional (Sistema de Información Estadística Delictual Regional), que permite la consulta en línea a las principales estadísticas delictuales de las policías a distintas escalas.

Coordinación Policial

Durante el periodo 2014 se realizó la coordinación técnica para apoyar el desarrollo de un modelo metodológico, que permita implementar y evaluar procesos vinculados a las sesiones del Sistema Táctico de Análisis Delictual (STAD), utilizando la nueva Plataforma de Análisis Criminal Integrada de Carabineros P.A.C.I.C.

Adicionalmente, se llevó a cabo la coordinación con las Policías, para la ejecución de iniciativas relacionadas a la Reducción de Mercados Informales de Bienes Robados.

Modelo de Integración de Carabineros – Comunidad (MICC)

Durante el año 2014, se desarrollaron acciones tendientes a fortalecer técnicamente las Unidades Piloto del Modelo M.I.C.C., que Carabineros, en conjunto con esta Subsecretaría, implementó durante los años 2012 y 2013. Luego, tales acciones, materializadas sobre la base de reuniones de trabajo con representantes de la Dirección de Planificación; de la Jefatura de Zona de Prevención y Asuntos de la Familia; del Departamento de Coordinación del Plan Cuadrante; y del Departamento de Integración Comunitaria de Carabineros, a la que se suman capacitaciones a 60 Carabineros pertenecientes a Oficinas de Asuntos Comunitarios en 6 ciudades del país, resultaron de suyo relevante, máxime si se considera el proceso de apoyo técnico para la implementación de las futuras Comisarías que integrarán este Modelo a contar de fines del 2015, en las tres principales Regiones del país conforme a lo dispuesto en la Meta N° 12 del Plan Seguridad para Todos.

3.2.12 Sistema Nacional de Información Delictual (Ex Observatorio Nacional de Seguridad Pública)

Durante el año 2014 se publicaron los resultados de la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC) 2013. Junto a lo anterior, se convocó a un Consejo de Expertos con el objetivo de consensuar recomendaciones y mejoras técnicas al cuestionario ENUSC. Producto de las conclusiones del consejo de expertos se y se aplicó un nuevo cuestionario en una aplicación piloto entre los meses de noviembre 2014 y enero 2015. Por otra parte, durante los meses de octubre a diciembre 2014 se levantó la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana tradicional, con una muestra regional y nacional de 10 mil casos.

Paralelamente y como parte de los procesos de evaluación de los programas ejecutados por el servicio, se trabajó en el diseño de la metodología de evaluación integral de las comunas priorizadas del Plan Comunal de Seguridad Pública y se desarrolló la evaluación de resultados por tipologías de los proyectos del Fondo Nacional de Seguridad Pública ejecutados en años anteriores.

Dentro de la línea de trabajo de estudios sobre violencia y convivencia, durante el año 2014 se aplicó la IV Encuesta de Violencia Escolar 2014 y se desarrolló la línea base de percepción de la violencia dentro y fuera de los estadios de fútbol de Chile, insumo para el rediseño del Plan Estadio Seguro.

Por último, como parte de la Agenda de Género de Gobierno, se creó la Comisión de Igualdad de Género y Prevención de la Violencia con el objetivo de generar un proceso de reflexión sobre la importancia de incorporar el enfoque de género en la gestión del Servicio y la necesidad de abordar, como parte de la temática de Seguridad Pública las manifestaciones de la violencia contra las mujeres.

3.2.13 Denuncia Seguro

Durante el periodo 2014, se aumentó en un 10% los incidentes reportados a los entes de persecución penal, con lo cual se cumple la meta de aumentar en un 8% los incidentes reportados, pasando de 4.945 incidentes durante el año 2013 a 5.462 incidentes el año 2014. De igual forma se amplía la cobertura ya que se extiende el horario de atención del Centro de Información Delictual, a 24 horas del día, los 7 días de la semana, lo que incluye los festivos.

Durante 2014 uno de los objetivos de la Subsecretaría fue aumentar la difusión del programa Denuncia Seguro, para fomentar el uso del número telefónico² puesto a disposición de la ciudadanía, en el cual se puede entregar información o datos concretos acerca de delitos de los que haya sido testigo, lugares y/o personas involucradas en algún ilícito, para que el Ministerio Público inicie una investigación o los agregue a una ya existente.

Por otro lado, se firma el convenio entre el Ministerio Público y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, cumpliéndose con el desafío comprometido y ampliando la posibilidad de presentar denuncias en todo Chile y por diversos tipos de delitos. En cuanto a denunciar información vinculada a la Ley de Drogas en forma georreferenciada, se ha obtenido un pre-acuerdo con las fiscalías de Puente Alto y La Florida, para que en las comunas de Puente Alto, Macul y Peñalolén sea posible efectuar procedimientos masivos y más eficaces, beneficiando a 1.146.232 de los habitantes. (Cifra estimada para el año 2014, según Instituto Nacional de Estadísticas a partir del Censo 2002).

Finalmente podemos mencionar que en 2014 Denuncia Seguro permitió colaborar con la incautación de más de 2 millones de dosis de drogas, equivalentes a más de 2 mil 700 millones de pesos, además permitió condenar a 67 personas, principalmente, por delitos relacionados con el microtráfico y narcotráfico.

² Fono Denuncia Seguro 6004000101

3.2.14 Estadio Seguro

En 2014, se presentó un proyecto de ley que modifica la Ley N°19.327 de Violencia en los Estadios, que ahora pasará a llamarse Ley de Derechos y Deberes en Espectáculos de Fútbol Profesional, la cual amplía su ámbito de aplicación a los delitos, faltas e infracciones y a todos los hechos y circunstancias conexas al espectáculo de fútbol profesional, además contempla un régimen de sanciones para los incumplimientos en materias de seguridad por parte de los organizadores de los espectáculos. A través de la Ley de Espectáculos y Eventos Masivos, se integran requisitos y estándares para los recintos, responsabilidades claras para los organizadores, reglas y protocolos de funcionamiento, emergencias, higiene, protección de derechos de terceros y de coordinación con las policías.

Adicionalmente, esta ley incorpora una modificación a la Ley N° 20.502, en relación con las funciones de la Subsecretaría de Prevención del Delito. Esta última, deberá asesorar al Ministro del Interior y Seguridad Pública en lo relativo a la formulación de planes y medidas de prevención de hechos ilícitos y de violencia, relacionados con los espectáculos deportivos, deberá llevar también un registro de todos los actores institucionales ligados al fútbol profesional y de las personas que hayan sido sancionadas.

Durante el año 2014 se supervisó la plena entrada en vigencia de las modificaciones introducidas a la Ley N°19.327 durante el año 2012. A la vez, por primera vez se sometió a todos los recintos deportivos en los que se desarrollan espectáculos de fútbol profesional a un proceso de certificación de sus condiciones de seguridad. Este proceso fue liderado por los Gobiernos Regionales, coordinado por Estadio Seguro y supervisado técnicamente por el Departamento OS-5 de Carabineros. Actualmente, la ley se encuentra en trámite en el Senado.

4. Desafíos para el año 2015

SEGURIDAD DESDE Y PARA LAS PERSONAS

4.1 Plan Comunal de Seguridad Pública

Para el año 2015 se espera incorporar la totalidad de las comunas anunciadas para alcanzar anticipadamente la meta establecida en el Programa de Gobierno de 74 comunas focalizadas.

Entre los principales desafíos se encuentran el desarrollo de un diagnóstico comunal de seguridad pública elaborado por las comunas anteriormente mencionadas, ejecutar el diseño del Plan Comunal de Seguridad Pública en cada una de éstas, instrumento que permitirá priorizar las necesidades y/o problemáticas locales, con el objetivo de definir líneas de intervención, asegurando una planificación de trabajo en un plazo de 3 años.

Finalmente, se fortalecerá la red institucional a nivel local, provincial y regional, con el propósito de reforzar la implementación de los planes comunales y aunar esfuerzos para el logro de los objetivos, incorporando para esto, mecanismos de control, seguimiento y asesoría técnica que garanticen el cumplimiento de los objetivos programáticos en el territorio.

Juntos Más Seguros.

Juntos Más Seguros para el año 2015 tiene como principales desafíos comenzar la implementación en 3 nuevos barrios seleccionados según criterios de vulnerabilidad socio-delictual, constituir 6 mesas de coordinación barrial en las que participen dirigentes sociales y representantes municipales y de la iniciativa Juntos Más Seguro de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Igualmente, pretende realizar diagnósticos barriales participativos que describan la problemática delictual y factores de riesgo asociados a la seguridad, junto con la elaboración de planes de acción barrial en conjunto con Municipios y la comunidad de cada barrio. En ellos se establecerán los objetivos, prioridades y compromisos de acción de los actores que integran las mesas de coordinación barrial e instituciones públicas que implementen políticas complementarias.

Finalmente se espera realizar la transferencia de M\$2.490.000 a los municipios para financiar proyectos considerados en los Planes de Acción Barrial.

Intervención en Cascos Históricos.

Para el año 2015 la Intervención en Cascos Históricos y Centros Cívicos tiene como meta realizar el lanzamiento nacional de la Intervención en Cascos Históricos y Centros Cívicos junto con la firma de convenio de colaboración con las policías y servicios públicos. Al mismo tiempo, se ampliará la cobertura de la Intervención en Cascos Históricos y Centros Cívicos.

Por otra parte se realizará la Constitución y Participación en mesas barriales, con locatarios, vecinos y actores relevantes de cada barrio intervenido además del levantamiento de diagnósticos participativos de factores de riesgo físico en los barrios.

Se priorizarán y focalizarán los recursos de inversión en proyectos en materia de seguridad para los barrios intervenidos, de acuerdo a los resultados obtenidos en los diagnósticos en materia delictual y factores de riesgo físico en los barrios intervenidos. Asimismo, se llevará a cabo la elaboración de un plan de desarrollo barrial para cada uno de los barrios intervenidos, en conjunto entre instituciones públicas, departamentos municipales, organismos privados y organizaciones sociales, según se estime pertinente para cada caso.

4.2 Consejos Comunales de Seguridad Pública

Para el periodo 2015 se espera constituir formalmente los Consejos Comunales en las 74 comunas ingresadas al Plan Comunal.

Dentro de los principales desafíos a implementar el 2015 se encuentran, que la mayor parte de los consejos comunales sesionen en forma periódica y trabajen en torno a las temáticas y los propósitos establecidos en las orientaciones del Plan Comunal, como así mismo en el Convenio suscrito y/o indicaciones que emanen de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Por otra parte se espera promover que los Consejos Comunales de Seguridad Pública se transformen en una instancia reconocida y validada en la orgánica municipal. Que éstos fomenten la coordinación, gestión y transversalidad necesaria para el cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan Comunal, a través de la definición de funciones y la coordinación a nivel local, provincial y regional, como parte de los Consejos Regionales de Seguridad Pública.

4.3 Unidad de Apoyo a la Gestión Municipal

Durante 2015, la Unidad de Apoyo a la Gestión Municipal materializará su apoyo técnico a todas las comunas del país, mediante la elaboración de guías metodológicas para el diseño e implementación de Planes Comunales de Seguridad Pública, guías para la constitución y funcionamiento de Consejos Comunales de Seguridad; diseño de instrumentos, indicadores y metodología para mejorar la gestión comunal de seguridad, así como, guías para la prevención de problemáticas específicas de seguridad comunal.

Además de la entrega de documentos técnicos, el apoyo y desarrollo de competencias técnicas en materia de seguridad puede nutrirse significativamente de las buenas experiencias que otros municipios han desarrollado. Por esta razón, la Unidad de Apoyo Técnico trabajará en la sistematización de experiencias destacables a nivel municipal, tanto en Chile como a nivel internacional.

A fines de 2015, se realizará un seminario sobre políticas locales de seguridad pública, en las que estas experiencias y otras a nivel internacional sean relevadas y compartidas entre expertos y profesionales de los equipos comunales de seguridad.

4.4 Fondo Nacional de Seguridad Pública.

En el transcurso del año 2015 el Fondo Nacional de Seguridad Pública plantea avanzar en elementos cualitativos, que mejoren y democratizen el servicio que presta a las comunidades y a los diversos organismos.

Para avanzar en estos elementos, se considera fundamental incorporar a las universidades públicas, como potenciales ejecutores de proyectos financiados por el Fondo Nacional de Seguridad Pública.

Durante el año 2015, se desarrollará el concurso piloto de transición, en el que se podrá postular en línea, o con documentación impresa. Este es el paso previo, para que el concurso 2016 sea solamente en línea. La iniciativa busca facilitar la postulación de proyectos a nivel nacional, lo que contribuye a la transparencia del concurso y mejora la eficiencia del trabajo institucional.

A partir del año 2015, el "Fondo" priorizará las iniciativas provenientes de municipios que no cuenten con inversiones focalizadas del Plan Comunal de Seguridad Pública, y organizaciones de la sociedad civil de las comunas pequeñas del país. Igualmente, se mejorará y focalizará su difusión,

mientras que se desarrollarán capacitaciones para postular a proyectos, en las diversas regiones del país, en función de los requerimientos de cada una de estas.

En términos cuantitativos, el Fondo Nacional de Seguridad Pública 2015, espera aumentar la cantidad de proyectos, por un monto superior a M\$ 4.300.000.

4.5 Consejos Regionales de Seguridad Pública.

Durante el año 2015 se realizarán tres sesiones de Consejos Regionales de Seguridad Pública por región. En la primera sesión se ajustará cada Plan Regional evaluando las metas y objetivos con los integrantes del Consejo. Durante las segundas sesiones se presentará el nivel de avance de cada uno de los compromisos establecidos. Finalmente en las terceras sesiones se desarrollará una evaluación a la gestión y del cumplimiento de metas.

En cuanto al fortalecimiento de las mesas regionales, se espera avanzar en las mesas constituidas en el año 2014, que tanto del nivel central como regional puedan constituir sinergia y potenciar los desafíos propuestos en los planes regionales.

Por otro lado, a contar del año 2015 se propiciará la constitución de Consejos Comunales en las 271 comunas del país que no son parte de los Planes Comunales. De igual forma, se fortalecerán los diálogos provinciales con el fin de fomentar la constitución de Consejos Provinciales en Seguridad Pública. En este mismo sentido, La coordinación Regional Colaborará con el proceso de modernización de las 14 gobernaciones, de manera de facilitar y apoyar la instalación de los equipos y gestión de diagnóstico y planes provinciales de seguridad.

OTRAS INICIATIVAS

4.6 Telecentros

Para el 2015, el Programa Red de Telecentros tiene como objetivo principal reforzar los espacios de conexión a redes, información y capacitación de programas locales y del Estado, fomentando las relaciones abiertas entre habitantes que comparten una misma área residencial en un sin limitar sus actividades de desarrollo de la comunidad, utilizando las herramientas tecnológicas y recursos virtuales disponibles, para ampliar su apropiación del barrio, disminuir factores de riesgo, aumentando los factores protectores y de seguridad.

Además, en términos cuantitativos, el programa espera aumentar los usuarios en un 6%, llegando a una cobertura total de 460.000 usos. Adicionar en un 10% la cobertura de mujeres adultas, fomentando actividades con enfoque de género.

REINSERCIÓN SOCIAL Y APOYO A LAS VÍCTIMAS

4.7 Programa 24 Horas

Para el periodo 2015 se contempla como meta llegar a 31 comunas con el Programa 24 Horas, lo que implica la implementación del programa en 4 nuevas comunas (Pedro Aguirre Cerda, Lo Prado, Lampa, y Maipú) más del país a las actuales 27 que ya están funcionando. En este sentido, con las 31 comunas implementadas al 2015, se obtiene el 86% del cumplimiento del compromiso presidencial de llegar a un total de 36 comunas al 2017.

Se espera que el programa aumente y consolide los buenos resultados obtenidos durante los años de ejecución y evidencie aportes para el diseño de una política pública en el ámbito de la reinserción social de la población infanto-juvenil a través de las siguientes metas:

- 11.100 niños, niñas y adolescentes serán evaluados por los Equipos de Detección Temprana durante el año 2015, cuando hayan sido detenidos o conducidos por Carabineros a una comisaría, con motivo de alguna transgresión de norma o infracción de ley o referidos por otro medio.
- 1.550 niños, niñas y adolescentes y sus familias serán atendidos por los equipos de Terapia Multisistémica durante el año 2015.

Por otra parte se espera que los porcentajes de logro de los indicadores que se observan en los procesos de intervención sean:

- 90% de los jóvenes se encuentran viviendo en el hogar.
- 70% de los jóvenes asiste a la escuela o está trabajando según su etapa de desarrollo.
- 70% de los jóvenes atendidos no tiene nuevas detenciones o arrestos en el período de intervención.

4.8 Programa Apoyo a Víctimas.

Para el periodo 2015 el Programa espera concretar objetivos específicos en metas y calidad de los Servicios, implementar los planes de trabajo RAV (Red de Asistencia a Víctimas) y GIOP (Gestión Intersectorial de la Oferta Programática).

Asimismo el Programa continuará trabajando en el desarrollo de la institucionalidad con acciones concretas de cara a la creación del Servicio Nacional de Víctimas, en el diseño y desarrollo de una nueva Línea Pericial y en la ampliación del Servicio AV24H a nuevas Fiscalías en la Región Metropolitana y otras regiones del país por medio del desarrollo de nuevos convenios con el Ministerio Público.

En área programáticas espera seguir con el aumento del mejoramiento continuo y la calidad de servicio, fortaleciendo el modelo de atención, incorporando el enfoque de derechos y la mirada comunitaria, y por supuesto, trabajando el capital humano.

En lo cuantitativo los principales desafíos son:

- Alcanzar una tasa de 75% de cobertura de Población Objetivo (Resultado 2014 73.7% con un 11% de aumento de PO sobre 2013).
- Mantener un 75% de tasa de contactabilidad (Contacto efectivo) en el Servicio de Orientación e Información (SOI).
- Mantener la tasa de egreso éxito Servicio de Atención Reparatoria SAR (Término de tratamiento SAR) en un 50%
- Aumentar a un 43% el ingreso efectivo a los Servicios.

MEJORES INSTRUMENTOS PARA MÁS SEGURIDAD: INFORMACIÓN Y MEDICIÓN

4.9 Centro Estratégico de Análisis Delictual (CEAD)

Banco Unificado de Datos

Para el 2015 el Banco Unificado de datos se plantea como meta implementar el monitoreo de la plataforma a través de la carga inicial de datos al sistema, también realizar la evaluación y recopilación de nuevos requerimientos por parte de las instituciones, según el funcionamiento de la plataforma, tales como evaluación de mayor inyección de información o cambio de filtros. Además se evaluará la incorporación de otras instituciones o programas, tal como; Estadio Seguro y registro de extranjería, entre otros.

Estadísticas y Análisis Territorial

Durante el primer semestre de 2015, se convocará a mesas interinstitucionales para la discusión y análisis el registro de delitos especiales (robos a cajeros automáticos, transporte de valores, robos a camiones, entre otros).

Coordinación Policial

Para el periodo 2015, la Sección Coordinación Policial tiene como objetivo ejecutar actividades de colaboración técnica dirigidas a apoyar la implementación del Modelo de Integración Carabineros Comunidad (M.I.C.C.), mediante el acompañamiento técnico al Departamento de Integración Comunitaria de Carabineros, como también en la colaboración en capacitaciones sobre el modelo M.I.C.C., supervisión técnica del funcionamiento de los equipos y cooperar en la formulación de indicadores para la evaluación del aludido modelo.

Por otra parte se continuará la participación en la mesa técnica conformada para desarrollar un Modelo Metodológico referido a las Sesiones de Análisis Criminal, utilizando la Plataforma (P.A.C.I.C.), mediante la colaboración en el diseño, implementación y monitoreo del referido Modelo.

Para este periodo se proyecta generar un proyecto piloto para desarrollar y apoyar técnicamente en conjunto con otras instituciones, propuestas de Indicadores de Seguridad basados en el sistema EURO JUSTIS³.

4.10 Sistema Nacional de Información Delictual

Para el periodo 2015 los principales desafíos son dar a conocer los resultados de la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC) tradicional durante el mes de abril, junto con presentar los resultados, conclusiones y principales recomendaciones del levantamiento piloto de la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC).

Por otra parte, se presentarán los resultados de las primeras líneas de base de 8 comunas pertenecientes al Plan Comunal, junto con la aplicación de un segundo estudio para las otras 20 comunas priorizadas.

Durante el segundo semestre de 2015, se darán a conocer los resultados del Estudio de Violencia en los Estadios y de la Cuarta Encuesta de Violencia Escolar.

También se implementará el Banco de Buenas prácticas, compromiso presidencial que tiene como objetivo la sistematización y difusión de experiencias de calidad en materia de seguridad ciudadana junto con la generación y transferencia de conocimientos que faciliten el diseño y ejecución de prácticas efectivas en prevención del delito y la violencia.

Finalmente diseñará un Sistema de evaluación y auditorías monitoreada por un consejo de expertos independientes que será convocado durante el primer semestre de 2015.

4.11 Denuncia Seguro

Para el año 2015, se proyecta la creación jurídico-administrativa de Denuncia Seguro como Programa, a través de una resolución de la Subsecretaría de Prevención del Delito, la cual establezca de manera formal su misión, visión, objetivos, estructuras, funciones, procesos y sub procesos, con el objetivo de dotarlo de la consistencia y robustez que requiere.

Respecto a la difusión del programa Denuncia Seguro, se espera re-lanzar la página web que permitirá a cualquier persona conocer en qué consiste y los resultados que se obtienen de esta

³ EURO-JUSTIS (indicadores de la justicia) es un proyecto diseñado para proporcionar a las instituciones de la UE y los Estados miembros con nuevos indicadores para evaluar la confianza pública en la justicia.

iniciativa. Además, se pretende crear una estrategia de difusión entre las instituciones y organismos de la sociedad civil, para lo cual se proyectan charlas y capacitaciones en distintos puntos del país.

Conforme a la ampliación de ilícitos que recibe Denuncia Seguro, se pretende mejorar la atención de las personas que llaman al programa, especialmente por delitos asociados a violencia intrafamiliar, a través de capacitaciones desde las instituciones pertinentes.

Otro desafío, lo constituye el aumento del número de fiscalías con las cuales se trabaja la denuncia georreferenciada por delitos asociados a la Ley de Drogas en la Región Metropolitana, lo cual depende del interés y proactividad de cada fiscalía.

Finalmente el período 2015 el desafío corresponde al de aumentar en un 8% los incidentes reportados respecto al año 2014.

4.12 Estadio Seguro

Para el año 2015 el Programa Estadio Seguro tiene como desafíos la aprobación y entrada en vigencia de las modificaciones a la ley 19.327 y su reglamento, la cual entre sus elementos, contempla la creación e implementación del “Registro de prohibición judicial de ingreso a los estadios” que permite, entre otras cosas, contar con una base de datos actualizada de todas aquellas personas que cuentan con prohibición judicial de ingresar a los recintos deportivos por cometer infracciones tipificadas en la ley 19.327; además de las modificaciones que integran requisitos y estándares para los recintos, responsabilidades claras para los organizadores, reglas y protocolos de funcionamiento, emergencias, higiene, protección de derechos de terceros y de coordinación con las policías. Estas modificaciones fueron aprobadas por la Cámara de Diputados y se encuentra en segundo trámite constitucional, dicha aprobación le corresponde a la Cámara Alta del Congreso.

Adicionalmente, en el marco del desarrollo de la Copa América y Mundial Sub 17 a realizarse en nuestro país, el Programa Estadio Seguro colaborará en la coordinación de estos eventos, a fin de elevar el estándar de organización, además de la facilitación para que los actores pertinentes puedan otorgar mejores condiciones de seguridad, bienestar y convivencia a quienes asistan a estos espectáculos. Es por eso que se ha realizado un trabajo integral, determinando roles, funciones y responsabilidades a cada uno de los actores que participan en el proceso de organización y desarrollo de los espectáculos deportivo, como la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP), el Comité Organizador Local, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Instituto Chileno de Normalización, ONEMI y los dueños de los estadios donde se disputarán los distintos encuentros deportivos.

4.13 Mesa Público Privada

Para el año 2015 la Mesa Público Privada tiene como objetivo central reimpulsar, coordinar y evaluar mensualmente todas las acciones vinculadas en materia de seguridad, así como también proponer medidas administrativas e iniciativas de reforma legal específicas para mejorar la prevención y el control del delito, contribuyendo de manera significativa a reducir los niveles de los mismos y la sensación de inseguridad en nuestra población.

Se definirán metas y objetivos consensuados y compartidos con cada una de las Mesas Público Privadas en funcionamiento y sus respectivos integrantes acreditados.

El trabajo a realizar en conjunto considerará elementos como la elaboración de matrices de riesgo que permitirán estandarizar medidas preventivas de seguridad; levantar de información en lugares de mayor complejidad; la georreferenciación y cruzamiento de información, para análisis y el eficiente empleo de los medios. En coordinación con Carabineros de Chile, definir programas, temáticas y cobertura territorial de capacitación para el personal de seguridad (jefes, supervisores, guardias y administrativos de apoyo) de las organizaciones que participan de las diferentes mesas.

5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno.
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2014
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2014
- Anexo 10: Premios y Reconocimientos Institucionales.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Ley 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Subsecretaría de Prevención del Delito.

- Misión Institucional

Colaborar con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en la ejecución de políticas, planes, programas para la mejora continua de la seguridad pública y la prevención del delito, ello a través del diseño, elaboración, ejecución directa, coordinación intersectorial y evaluación de acciones orientadas a prevenir la delincuencia, apoyar a las víctimas de delitos y a rehabilitar y reinserter socialmente a los infractores de ley. Así mismo colaborar con la Subsecretaría del Interior en la mejora continua de la labor policial referida a seguridad ciudadana.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2014

	Subsecretaría de Prevención del Delito El monto del Presupuesto Ley 2014 presenta un incremento de M\$ 1.348.617 (+ 4%) respecto del año 2013 (Ley de Presupuesto), en términos nominales. El presupuesto se agrupa en los siguientes conceptos:
	PROGRAMA 01 - Gastos para operación y funcionamiento (M\$ 7.737.535). - Transferencia a Gendarmería para Reinserción Social y Laboral (M\$ 2.347.768). - Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Pública (ENUSC) (M\$ 515.000). - Programas de Prevención en Seguridad Ciudadana (M\$ 5.863.206). - Barrio en Paz Residencial y Comercial (M\$ 7.027.210). - Plan Estadio Seguro, sistema de control de acceso móvil (M\$ 1.217.409). - Programa de Gestión en Seguridad Ciudadana (Fondo Concursable) (M\$ 4.583.375). - Pago deuda Externa (M\$ 295.027). - Otros (M\$ 10). PROGRAMA 02 - Funcionamiento de Centros de Atención a Víctimas (CAVD) (M\$ 5.600.804).
1.2	

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Implementar y evaluar los planes y programas relativos a la prevención del delito, la rehabilitación y la reinserción de infractores de ley, y el apoyo a víctimas a través de: i) El diseño, ejecución directa y evaluación de políticas, planes y programas. ii) La gestión intersectorial para el seguimiento y control de los planes y programas; iii) la coordinación de los servicios y agencias que desarrollan acciones vinculadas con seguridad pública; iv) el diseño y provisión de modelos y estrategias de evaluación programática; y v) la sistematización y difusión de buenas prácticas asociadas a iniciativas de seguridad pública.

2	Mejorar las condiciones de seguridad pública de la ciudadanía a través de: i) la implementación de planes y programas de intervención territorial; ii) la transferencia de recursos para el desarrollo de acciones y proyectos de seguridad pública; iii) la coordinación a nivel regional, comunal y barrial de los actores vinculados con seguridad pública; y iv) la provisión de información delictual a las policías y autoridades locales.
3	Brindar apoyo a las víctimas de delitos a través del diseño, implementación y seguimiento de los resultados de la Política Pública de Apoyo a Víctimas de Delitos y el funcionamiento de la red nacional de centros de asistencia a víctimas.
4	Monitorear y analizar el fenómeno delictivo, sus implicancias y efectos a través del desarrollo de estudios, encuestas y análisis. Ello para orientar y favorecer el despliegue de acciones de prevención y control del delito y la violencia.

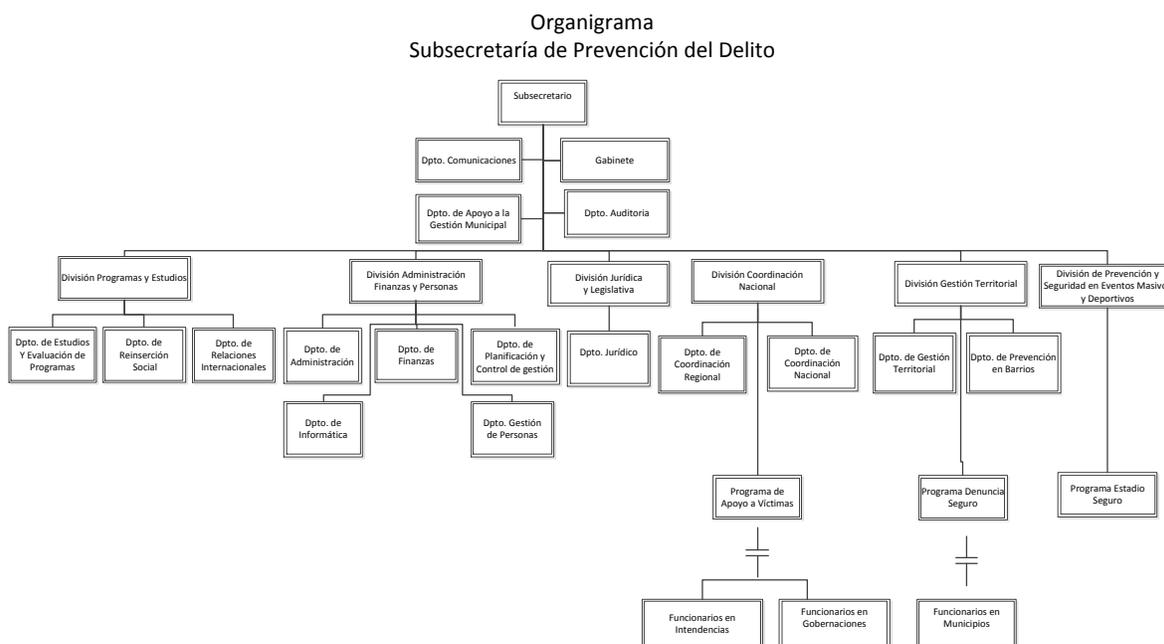
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Consejos Regionales de Seguridad Pública Instancias intersectoriales que reúnen a autoridades y actores de injerencia regional para el monitoreo de las acciones en seguridad pública y la generación de acuerdos.	1,2 y 4
2	Intervención territorial en seguridad pública Programas de intervención territorial, se considera cuatro líneas de acción: i) Fondo Nacional de Seguridad Pública, fondo concursable para proyectos de seguridad pública abierto a municipios y organizaciones no gubernamentales; ii) Programa Barrio en Paz Residencial: intervención territorial en barrios residencial que considera el desarrollo de proyectos de prevención y control participativo de la delincuencia y la violencia; iii) Programa Barrio en Paz Comercial, intervención en barrios comerciales que considera la inversión en iniciativas de seguridad situacional y focalización del control policial y de otras agencias (SII, Municipios, Autoridad sanitaria) y; iv) Plan Estadio Seguro, intervención que se desarrolla por medio de la implementación de un sistema de control de acceso, del desarrollo y ejecución de protocolo de acción policial, el registro de datos sobre incidentes en los partidos de fútbol y la modificación del marco legal sobre violencia en los estadios.	1,2
3	Apoyo a personas que han sido víctimas de delitos Red de centros de atención a víctimas que proveen orientación y apoyo a nivel psicológico, social, psiquiátrico y jurídico a víctimas de delitos violentos. Mejora de la institucionalidad existente para efectos de apoyo a víctimas de delitos.	1,3
4	Programas de prevención, rehabilitación y reinserción social Programas orientados a la reducción de la reincidencia delictiva. Se desarrollan en el medio cerrado (intra-penitenciarios) y en el medio libre (post-penitenciarios), en el marco programático se desarrollan prestaciones como apoyo psicosocial y apresto y colocación laboral.	1,2
5	Encuestas y estudios en seguridad ciudadana Encuesta y estudios enfocados en la magnitud y características del fenómeno delictivo y los niveles de victimización y temor a nivel nacional.	1,4

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
15	Intendencias Regionales
53	Gobernaciones Provinciales
345	Municipios
2	Policías
220	Servicios Públicos
17248450	Personas Naturales
1200	Personas Jurídicas

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



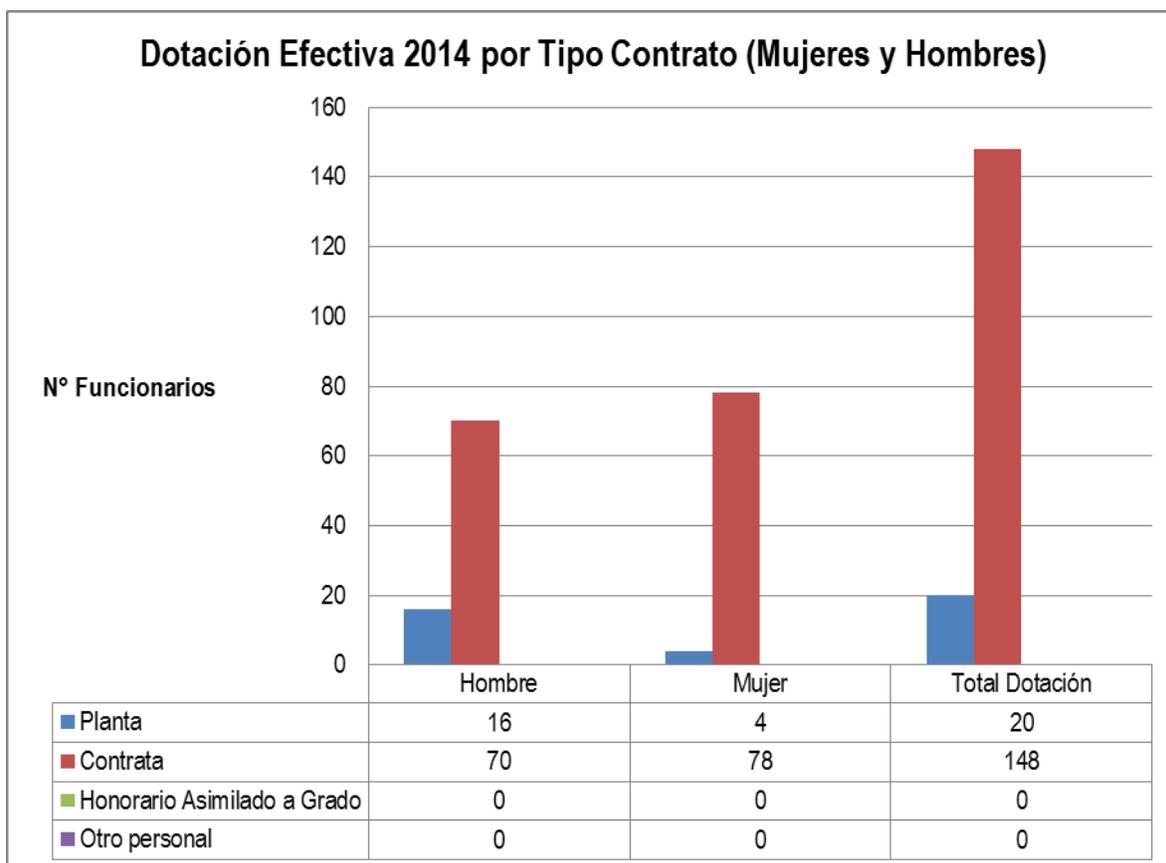
c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Ministro del Interior y Seguridad Pública	Rodrigo Peñailillo Briceño
Subsecretario de Interior	Mahmud Aleuy Peña y Lillo
Subsecretario de Desarrollo Regional	Ricardo Cifuentes Lillo
Subsecretario de Prevención del Delito	Antonio Frey Valdés

Anexo 2: Recursos Humanos.

a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2014⁴ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



4 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2014. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

Gráfico con tabla de datos: Dotación Efectiva año 2014 por estamento (mujeres y hombres),

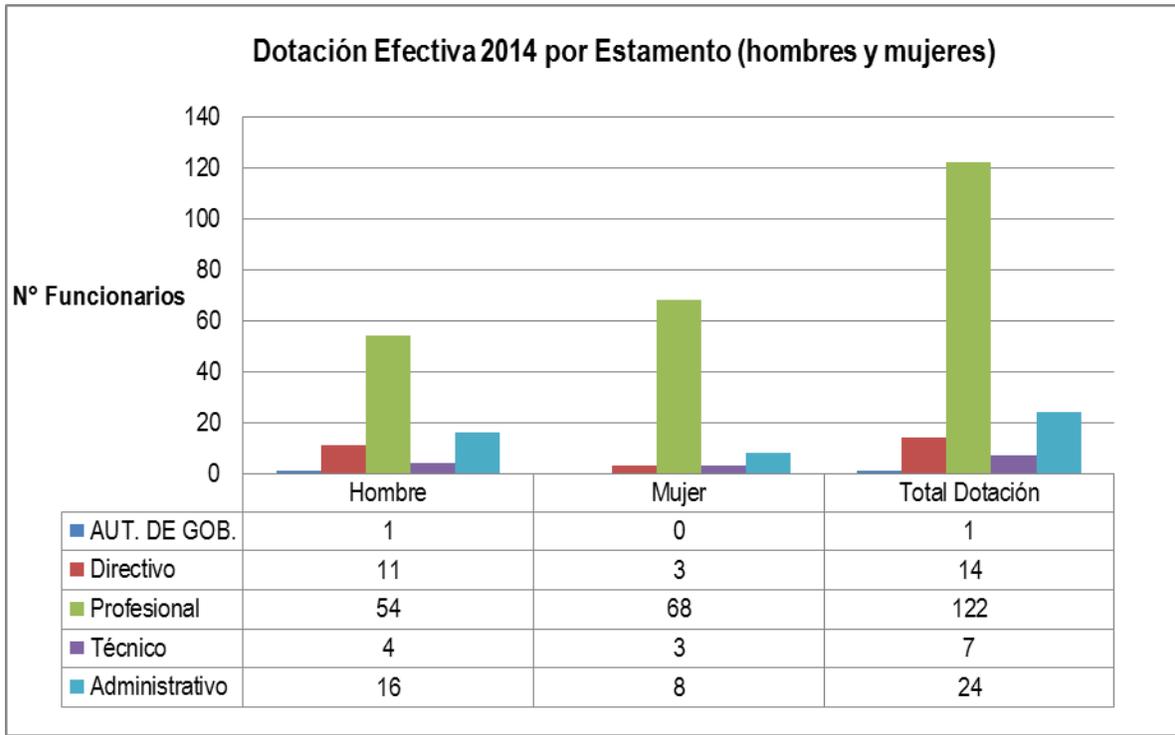
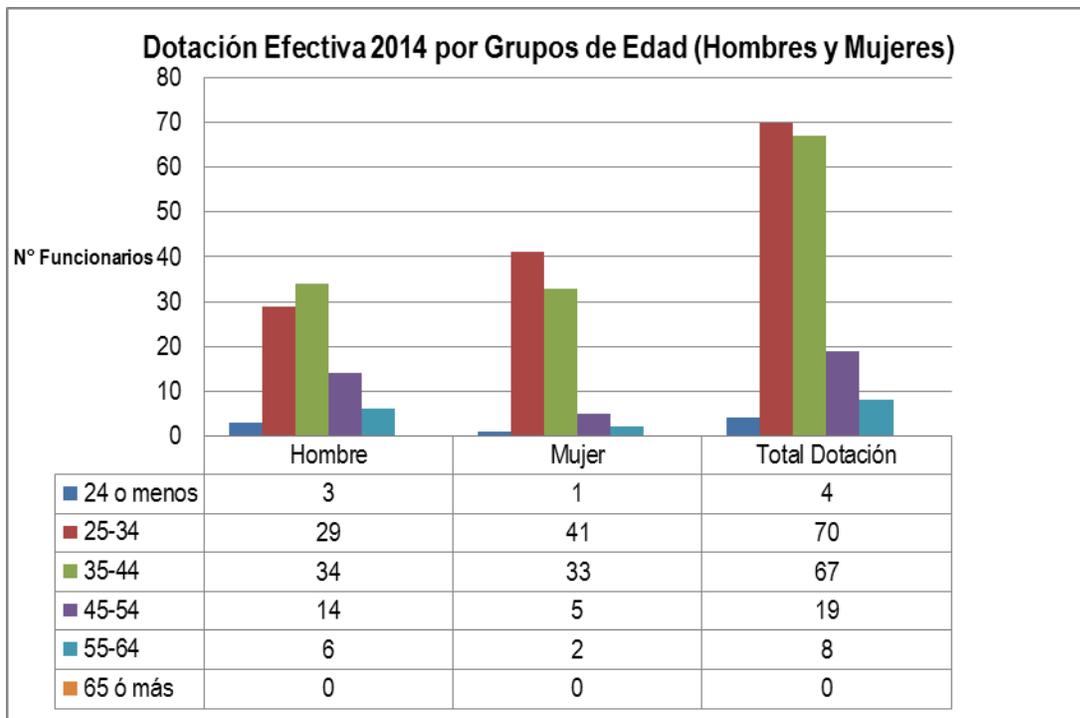
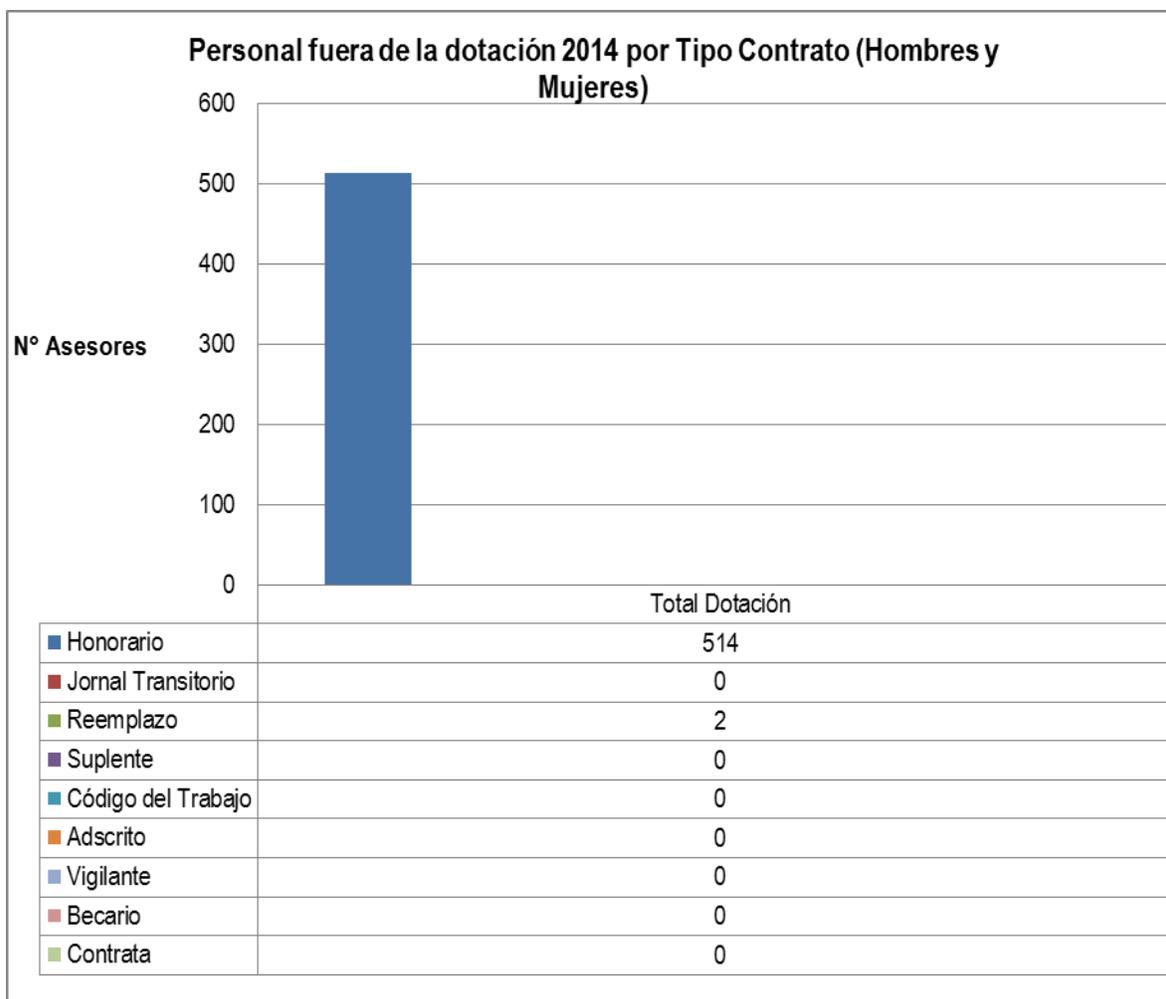


Gráfico con tabla de datos: Dotación Efectiva año 2014 distribuida por grupos de edad (mujeres y hombres).

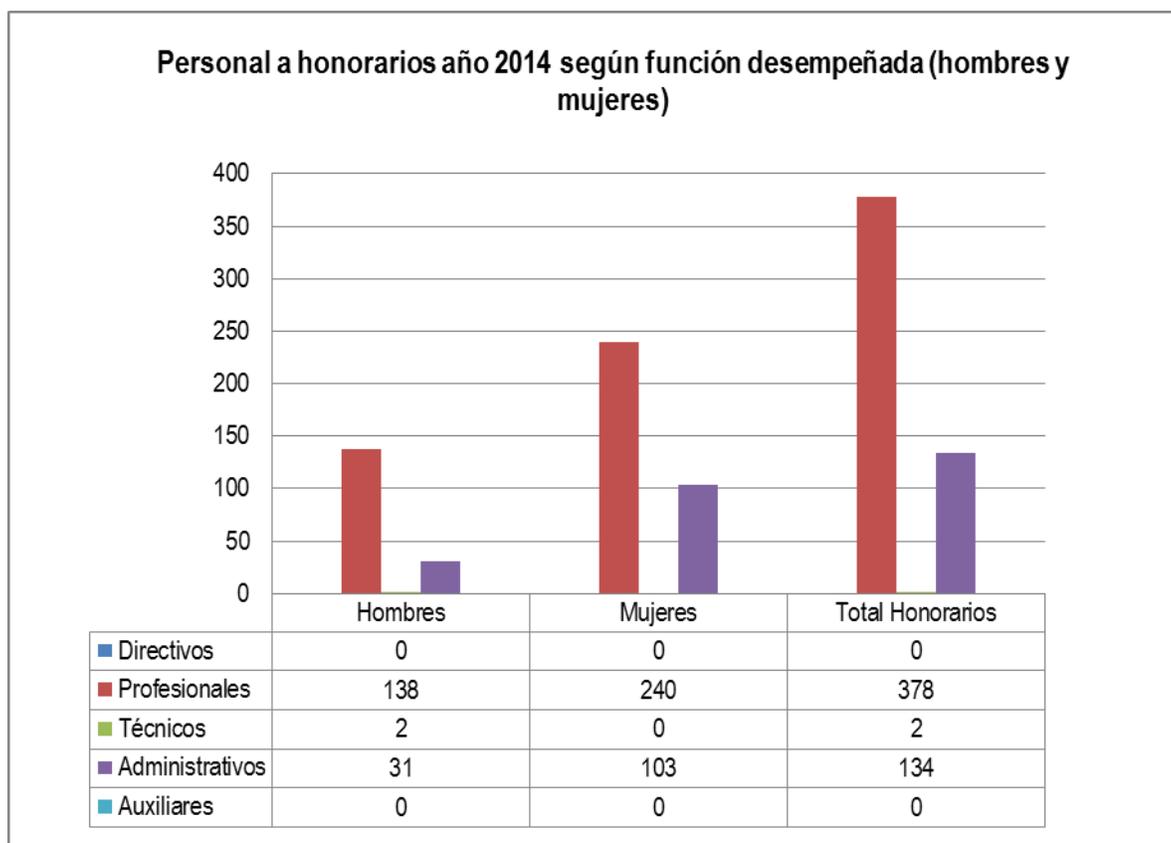


b) Personal fuera de dotación año 2014⁵, por tipo de contrato (mujeres y hombres)

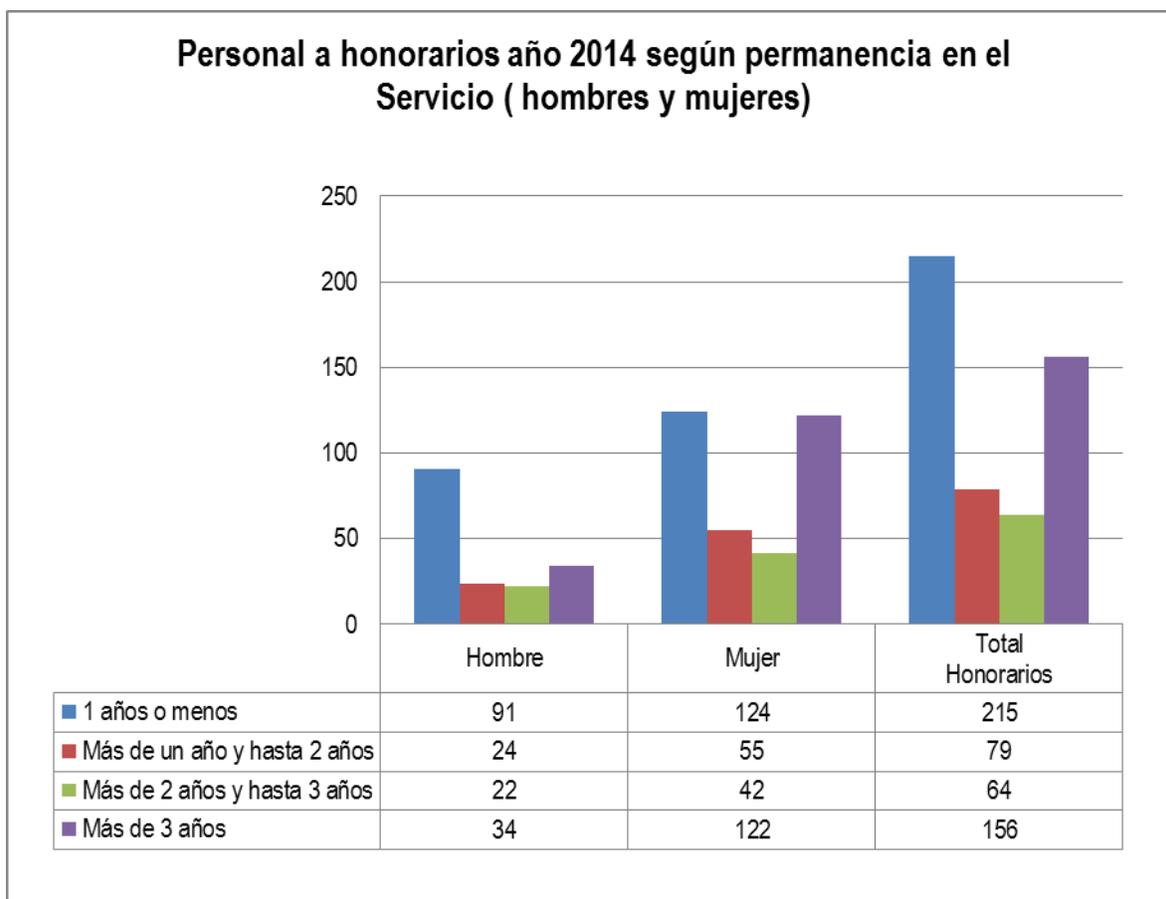


⁵ Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2014.

Personal a honorarios año 2014 según función desempeñada (mujeres y hombres)



Personal a honorarios año 2014 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁶		Avance ⁷	Notas
		2013	2014		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ⁸ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁹	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	22%	2.7%	12.2%	Desciende
1.2 Efectividad de la selección	$(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	100%	100%	0	Neutro
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	9.66%	37%	383%	Ascende
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0%	0%	0%	Neutro
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0%	0%	0%	Neutro
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0%	0%	0%	Neutro
○ otros retiros voluntarios	$(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	9.09%	0%	0%	Desciende
• Otros	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0.56%	0%	0%	Desciende

6 La información corresponde al período Enero 2013 - Diciembre 2013 y Enero 2014 - Diciembre 2014, según corresponda.

7 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

8 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2014.

9 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁶		Avance ⁷	Notas
		2013	2014		
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	194.18%	0.79%	0%	Desciende
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0%	0%	0%	Neutro
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontratados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$	18.75%	0.1%	0.53%	Desciende
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	56.8%	74.4%	130.9%	Asciende
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año } t * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año } t)}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t}$	30.69%	13.18%	42.9%	Desciende
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ¹⁰	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$	0%	0%	0%	Neutro
4.4 Porcentaje de becas ¹¹ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t * 100$	0%	0%	0%	Neutro
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
<ul style="list-style-type: none"> Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1). 	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	0.988	0.16	16.19%	Desciende

10 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

11 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁶		Avance ⁷	Notas
		2013	2014		
• Licencias médicas de otro tipo ¹²	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al } 1, \text{ año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0.731	0.03	4.09%	Desciende
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(\text{N}^\circ \text{ de días de permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0.16	0	0%	Desciende
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t/12)/ \text{Dotación efectiva año } t$	5.550	4.371	78.75%	Desciende
7. Evaluación del Desempeño¹³					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 1 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	88.9%	94.7%	106.5%	Asciende
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 2 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	11.1%	3.5%	31.5%	Desciende
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 3 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0%	2.6%	260%	Neutro
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 4 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0%	0%	0%	Neutro
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹⁴ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	NO	NO		
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ¹⁵ formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI			

12 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

13 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

14 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

15 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁶		Avance ⁷	Notas
		2013	2014		
9. Regularización de Honorarios					
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	52%	1%	0%	Descendente
9.2 Efectividad proceso regularización	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
9.3 Índice honorarios regularizables	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera: Programa 01

Cuadro 2				
Ingresos y Gastos devengados año 2013 – 2014				
Denominación	Monto Año 2013	Monto Año 2014	Notas	
	M\$ ¹⁶	M\$		
INGRESOS	37.593.196	35.762.248		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.450.000		
OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.080.815	1.697.860		
APORTE FISCAL	36.512.381	31.610.773		
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.615		
GASTOS	39.383.424	42.514.644		
GASTOS EN PERSONAL	4.709.991	5.224.270		
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.254.055	2.445.218		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.554.019	29.196.854		
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	450.696	413.750		
SERVICIO DE LA DEUDA	3.414.663	5.234.552		
RESULTADO	-1.790.228	-6.752.396		

Resultados de la Gestión Financiera: Programa 02

Cuadro 2				
Ingresos y Gastos devengados año 2013 – 2014				
Denominación	Monto Año 2013	Monto Año 2014	Notas	
	M\$ ¹⁷	M\$		
INGRESOS		5.681.894		
APORTE FISCAL		5.681.894		
GASTOS		5.462.418		
GASTOS EN PERSONAL		3.781.328		
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		7.499.796		
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		181.294		
RESULTADO		219.476		

¹⁶ La cifras están expresadas en M\$ del año 2014.

¹⁷ La cifras están expresadas en M\$ del año 2014.

b) Comportamiento Presupuestario año 2014:

Programa 01

Sub.	Ítem	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$)18	Presupuesto Final M\$)19	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$)20
INGRESOS				29.586.530	33.360.803	35.762.248	-2.401.445
05	02	008	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Del Gobierno Central		2.450.000	2.450.000	
			Servicio de Gobierno Interior		2.450.000	2.450.000	
08	01		OTROS INGRESOS CORRIENTES	30	30	1.697.860	-1.697.830
			Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	20	20	114.794	-114.774
	99		Otros	10	10	1.583.066	-1.583.056
09	01		APORTE FISCAL	29.586.500	30.910.773	31.610.773	-700.000
	03		Libre	29.291.483	30.588.182	31.288.182	-700.000
	03		Servicio de la Deuda Externa	295.017	322.591	322.591	
10	03		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			3.615	-3.615
			Vehículos			3.615	-3.615
GASTOS				29.586.530	42.860.234	42.514.644	345.590
21			GASTOS EN PERSONAL	4.717.981	5.431.242	5.224.270	206.972
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.769.264	2.466.264	2.445.218	21.046
24	02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.553.968	29.269.194	29.196.854	72.340
			Al Gobierno Central	2.862.768	2.862.768	2.862.767	1
	001		Gendarmería de Chile	2.347.768	2.347.768	2.347.767	1
	002		Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana - INE	515.000	515.000	515.000	
	03		A Otras Entidades Públicas	18.691.200	26.406.426	26.334.087	72.339
	015		Programas de Prevención en Seguridad Ciudadana	5.863.206	16.201.740	16.187.944	13.796
	017		Barrio en Paz - Residencial y Comercial	7.027.210	4.713.902	4.656.068	57.834
	018		Programa Estadio Seguro	1.217.409	1.017.409	1.016.808	601
	041		Programa de Gestión en Seguridad Ciudadana	4.583.375	4.473.375	4.473.267	108
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	250.290	421.502	413.750	7.752
	03		Vehículos	13.390	13.390	10.163	3.227
	04		Mobiliario y Otros	10.300	10.300	9.765	535
	05		Máquinas y Equipos	5.150	5.150	4.253	897
	06		Equipos Informáticos	51.500	147.151	146.117	1.034
	07		Programas Informáticos	169.950	245.511	243.452	2.059
34			SERVICIO DE LA DEUDA	295.027	5.272.032	5.234.552	37.480
	02		Amortización Deuda Externa	264.971	290.247	290.247	
	04		Intereses Deuda Externa	30.046	32.344	32.344	
	07		Deuda Flotante	10	4.949.441	4.911.961	37.480

18 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

19 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2014

20 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

RESULTADO

-9.499.431 -6.752.396 -2.747.035

Programa 02

Sub.	Ítem	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$)21	Presupuesto Final M\$)22	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$)23
			INGRESOS	5.600.804	5.681.894	5.681.894	
09			APORTE FISCAL	5.600.804	5.681.894	5.681.894	
	01		Libre	5.600.804	5.681.894	5.681.894	
			GASTOS	5.600.804	5.681.894	5.462.418	219.476
21			GASTOS EN PERSONAL	4.176.115	3.914.265	3.781.328	132.937
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.278.686	1.574.964	1.499.796	75.168
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	146.003	192.665	181.294	11.371
	04		Mobiliario y Otros	23.690	45.352	36.217	9.135
	06		Equipos Informáticos	89.404	114.404	112.197	2.207
	07		Programas Informáticos	32.909	32.909	32.880	29
			RESULTADO			219.476	-219.476

d) Indicadores Financieros:

Cuadro 4							
Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Avance 2014/	Notas
			2012	2013	2014	2013	
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente)	N°	0,998	1,006	0,980	97,480426	Políticas Presidenciales: <u>2013</u> : Incorporación Programa Telecentros. <u>2014</u> : Transferencias Mun. Santiago para proyectos
	- Políticas Presidenciales(3)						
	[IP percibidos / IP devengados]	N°	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Posee Ingresos Propios
	[IP percibidos / Ley inicial]	N°	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Posee Ingresos Propios

21 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

22 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2014

23 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]	N°	0,810	0,521	0,531	102,00474
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	N°	0,810	0,521	0,532	102,09083

d) Fuente y Uso de Fondos:

Cuadro 5 Análisis del Resultado Presupuestario 2014 ²⁴				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
FUENTES Y USOS		9.500.610	-6.532.908	2.967.702
Carteras Netas			-3.365.196	-3.365.196
115	Deudores Presupuestarios			
215	Acreedores Presupuestarios		-3.365.196	-3.365.196
Disponibilidad Neta		9.508.397	-3.147.914	6.360.483
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	9.508.397	-3.147.914	6.360.483
Extrapresupuestario neto		-7.787	-19.798	-27.585
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	138.527	29.621	168.148
116	Ajustes a Disponibilidades			
119	Trasposos Interdependencias			
214	Depósitos a Terceros	-146.256	-49.419	-195.675
216	Ajustes a Disponibilidades	-58		-58
219	Trasposos Interdependencias			

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos:

Cuadro 6 Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2014				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
INGRESOS	29.586.540	42.860.244	35.762.248	
Transferencias Corrientes	-	2.450.000	2.450.000	
Otros Ingresos Corrientes	30	30	1.697.860	
Aporte Fiscal	29.586.500	30.910.773	31.610.773	
Venta de Activos No Financieros	-	-	3.615	
Saldo Inicial de Caja	10	9.499.441	-	
GASTOS	29.586.540	42.860.244	42.514.646	
Gasto en Personal	4.717.981	5.431.242	5.224.282	
Bienes y Servicios de Consumo	2.769.264	2.466.264	2.445.207	
Transferencias Corrientes	21.553.968	29.269.194	29.196.855	

24 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

Adquisición de Activos no Financieros	250.290	421.502	413.748
Servicio de la Deuda	295.027	5.272.032	5.234.553
Saldo Final de Caja	10	10	-
Resultado	-	-	6.752.398

PROGRAMA 02 – CAVD

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2014				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
INGRESOS	5.600.804	5.681.894	5.681.894	
Aporte Fiscal	5.600.804	5.681.894	5.681.894	
GASTOS	5.600.804	5.681.894	5.462.416	
Gasto en Personal	4.176.115	3.914.265	3.781.327	
Bienes y Servicios de Consumo	1.278.686	1.574.964	1.499.795	
Adquisición de Activos no Financieros	146.003	192.665	181.294	
Resultado	-	-	219.478	

f) Transferencias²⁵

PROGRAMA 01 - SPD

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Presupuesto					
Descripción	Inicial 2014[1] (M\$)	Presupuesto Final 2014[2] (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia[3] (M\$)	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-	-
Gastos en Personal	-	-	-	-	-
Bienes y Servicios de Consumo	-	-	-	-	-
Inversión Real	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-
TRANSFERENCIAS AL GOBIERNO CENTRAL	2.862.768	2.862.768	2.862.767		1
Gastos en Personal	-	-	-	-	-
Bienes y Servicios de Consumo	-	-	-	-	-
Transferencias	2.862.768	2.862.768	2.862.767		1
Otros[4]	-	-	-	-	-
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	18.691.200	26.406.426	26.334.088	72.338	

²⁵ Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

Gastos en Personal	2.949.307	2.254.041	2.252.534	1.507
Bienes y Servicios de Consumo	1.990.836	2.111.795	2.111.081	714
Transferencias	13.682.947	22.007.689	21.949.854	57.835
Otros[4]	68.110	32.901	20.619	12.282
TOTAL TRANSFERENCIAS	21.553.968	29.269.194	29.196.855	72.339

g) Inversiones²⁶:

La Subsecretaría de Prevención del Delito no cuenta con inversiones, el presupuesto no contiene imputaciones destinada al subtítulo 31.

26 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2014										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta " 2014	Cumple SI/NO ²⁷	% Cumplimiento ²⁸	Notas
				2012	2013	2014				
		(N° de egresos con objetivos logrados y parcialmente logrados de SAR del Programa de Apoyo a Víctimas de Delitos/N° Total de egresos que finaliza Programa de Intervención Especializada (PIE) de SAR del Programa de Apoyo a Víctimas de Delitos)*100				99.9%	95.9%			
	Porcentaje de egresos con objetivos logrados y parcialmente logrados del Servicio de Atención Reparatoria (SAR) del Programa de Apoyo a Víctimas de Delitos					(5173.0/5178.0)*100	(3125.0/3259.0)*100			
Apoyo a personas que han sido víctimas de delitos			%	96.8%	99.8%	H: 100%	H: 95.9%	SI	104.17%	
				(3219/3327)*100	(4663/4672)*100	(1654/1654)*100	(1250/1303)*100			
				H: 0.0%	H: 0.0%	M: 99.9%	M: 95.9%			
	Enfoque de Género:	Hombres:				(3519/3524)*100	(1875/1956)*100			
	Si	Mujeres:		M: 0.0%	M: 0.0%					

²⁷ Se considera cumplido el compromiso, si el dato efectivo 2014 es igual o superior a un 95% de la meta.

²⁸ Corresponde al porcentaje del dato efectivo 2014 en relación a la meta 2014.

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2014										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta " 2014	Cumple SI/NO ²⁷	% Cumplimiento ²⁸	Notas
				2012	2013	2014				
Intervención territorial en seguridad pública	Porcentaje de proyectos realizados en los barrios residenciales intervenidos respecto del total de proyectos financiados en los barrios residenciales intervenidos	(Número de proyectos realizados en los barrios intervenidos en el año t/Número de proyectos financiados en los barrios intervenidos en el año t)*100	%	100.0%	90.4%	94.6%	92.0%	SI	102.83%	
	Enfoque de Género: No			(140/140)*100	(85/94)*100	(87/92)*100	(92/100)*100			
Consejos Regionales de Seguridad Pública	Porcentaje de compromisos establecidos en el Plan Regional de Seguridad Pública cumplidos respecto del total de compromisos del Plan Regional de Seguridad Pública.	(Número de compromisos cumplidos del Plan Regional de Seguridad Pública /Número de compromisos del Plan Regional de Seguridad Pública)*100	%	99.1%	100.0%	0.0%	100.0%	NO	0.00%	1
	Enfoque de Género: No			(107.0/108.0)*100	(150.0/150.0)*100	(0.0/0.0)*100	(150.0/150.0)*100			

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2014										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta " 2014	Cumple SI/NO ²⁷	% Cumplimiento ²⁸	Notas
				2012	2013	2014				
Programas de prevención, rehabilitación y reinserción social	Porcentaje de usuarios del programa de Reinserción Social que reciben intervenciones en el año t respecto del total de usuarios del programa que poseen Plan de Intervención Individual elaborado hasta el mes de noviembre del año t	(N° de usuarios intervenidos por el programa de Reinserción Social en el año t/N° de usuarios del Programa de Reinserción Social que poseen Plan de Intervención Individual elaborado hasta el mes de noviembre del año t)*100	%		94.3%	95.7%	95.0%	SI	100.74%	
Programas de prevención, rehabilitación y reinserción social	Enfoque de Género: No			N.M.	(1081.0/146.0)*100	(979.0/23.0)*100	(1464.0/541.0)*100			
Programas de prevención, rehabilitación y reinserción social	Enfoque de Género: No									
Intervención territorial en seguridad pública	Porcentaje de barrios ingresados al Programa Barrio en Paz Comercial hasta el 31 de diciembre del año t-1 que completan sus planes de acción en el año t.	(Número de barrios ingresados al Programa Barrio en Paz Comercial que completan su planes de acción en el año t/Número de barrios ingresados al Programa Barrio en Paz Comercial hasta el 31 de diciembre del año t-1)*100	%		82.4%	0.0%	85.1%	NO	0.00%	2
Intervención territorial en seguridad pública	Enfoque de Género: No			N.M.	(61.0/74.0)*100	(0.0/0.0)*100	(63.0/74.0)*100			

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2014

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta " 2014	Cumple SI/NO ²⁷	% Cumplimiento ²⁸	Notas
				2012	2013	2014				
Intervención territorial en seguridad pública	Promedio de días hábiles transcurridos desde la adjudicación de los recursos para la realización de los proyectos ganadores del Fondo Nacional de Seguridad Pública hasta la transferencia de los recursos a las instituciones ejecutoras de los proyectos ganadores	Sumatoria de días transcurridos desde la adjudicación de los recursos para la realización de los proyectos ganadores del Fondo Nacional de Seguridad Pública hasta la transferencia de los recursos a las instituciones ejecutoras de los proyectos ganadores / Número de proyectos que se adjudican recursos del Fondo Nacional de Seguridad Pública	días				80 días	SI	142.86%	3
				Enfoque de Género: No	N.M.	7054/85	3839/69			
	Porcentaje del Gasto Anual informado en la Plataforma Chileindica en el año	(Monto total del Gasto ejecutado asociado a Subtítulos 23, 24, 29, 31 y 33, informado en la Plataforma Chileindica en el año / Monto total del Gasto ejecutado asociado a los Subtítulos 23, 24, 29, 31 y 33 en el año t) * 100	%				100%	SI	111.11%	6
Enfoque de Género: No	N.M.	0%		18002375 * 100	90%	100				

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2014										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta "	Cumple SI/NO ²⁷	% Cumplimiento ²⁸	Notas
				2012	2013	2014				
	Porcentaje de iniciativas para la igualdad de género implementadas en el año	(Número de iniciativas para la igualdad de género implementadas en productos estratégicos que aplican género en el año t/Número de iniciativas para la igualdad de género programadas en productos estratégicos que aplican género en el año t)*100	%			100%	80%	SI	125.00%	4
	Enfoque de Género: No			N.M.	0%	(10/10)*100	(8/10)*100			
	Porcentaje de funcionarios/as capacitados en temas de género en el año	(Número de funcionarios/as capacitados en temas de género en el año t/Número de funcionarios/as programados para ser capacitados en temas de género en el año t)*100	%			106%	70%	SI	151.43%	5
	Enfoque de Género: No			N.M.	0%	(106/100)*100	(70/100)*100			
	Porcentaje de cumplimiento informado por el servicio:						80%			
	Porcentaje de cumplimiento global final del servicio:						90%			

Notas:

1.- Los objetivos del gobierno de S.E la Presidenta de la República Michelle Bachelet en materia de seguridad pública y prevención del delito, se materializan en el Plan Nacional de Seguridad Pública 2014-2018 "Seguridad para todos". Dicha reorientación de los instrumentos de política pública, introducen cambios sustanciales en las líneas programáticas de la Subsecretaría de Prevención del Delito. Producto de los nuevos ejes y lineamientos enmarcados en el Plan "Seguridad para Todos", se modifica el presupuesto del Servicio, se suprimen y reemplazan programas e iniciativas, se incorporan nuevas líneas programáticas y presupuestarias, que afectan el cumplimiento de las metas de gestión dispuestas anteriormente, lo que hace necesario también la modificación de los instrumentos de control de la gestión para ajustar los compromisos anteriores al escenario actual. En dicho marco, la coordinación se identifica en el propio Plan Seguridad Para Todos como uno de los ámbitos principales para dar cuerpo a la reorientación del actuar gubernamental en materia de seguridad pública y prevención del delito, siendo los Consejos Regionales de Seguridad Pública las instancias preeminentes para la consecución de adecuados niveles de coordinación institucional en la ejecución de la Política Nacional de Seguridad. En concreto los Consejos Regionales de Seguridad Pública (CRSP) establecidos en la Ley 20.502 son la instancia intersectorial compuesta por las instituciones vinculadas con la prevención y reinserción.

2.- Ningún barrio completo su plan de acción, ello en virtud de lo establecido en el Oficio N° 2928, en el cual se solicita la eliminación de este indicador, asimismo se exponen las razones de la solicitud, que dicen relación principalmente con los cambios estructurales del Servicio que implicaron modificaciones presupuestarias y cambios en la ejecución programática. En este sentido, se eliminó el presupuesto del Programa Barrio en Paz Comercial para el año 2014. El Programa, que surgió el año 2010 y se ejecutó hasta el año 2013, no tiene continuidad a partir del año 2014, ello en tanto la gestión del Servicio se orientará a la ejecución del Plan Nacional de "Seguridad para Todos". La oficialización de la modificación que han experimentado los productos y servicios que la Subsecretaría proveerá a partir del 2014 se registra en el Decreto N° 1227, del 28 de julio de 2014 del Ministerio de Hacienda que modifica presupuesto vigente del Sector Público, donde se elimina la asignación 017 Barrio en Paz no teniendo presupuesto alguno para su ejecución 2014, por tanto no pudiendo llevar a cabo los planes de acción comprometidos. Cabe señalar que algunos de los elementos y principalmente la gestión intersectorial para el control de los barrios comerciales han sido recogidos por la oferta programática del Plan Nacional "Seguridad para Todos", sin embargo los énfasis de la política gubernamental han cambiado significativamente tanto en su fundamento valórico como en el despliegue metodológico

3.- La versión 2014 del Fondo Nacional de Seguridad Pública modificó su proceso interno en diversos aspectos, en primer lugar durante el primer trimestre del año 2014 la antigua administración transfirió el 15% de los recursos del programa correspondientes a asignación directa de acuerdo a lo establecido en la glosa presupuestaria y el reglamento que norma el programa, lo que desembocó en la disminución de los recursos disponibles para la realización del concurso y acortó los plazos de tramitación en tanto se redujo el volumen de proyectos financiados. Por otra parte, en tanto la puesta en marcha de la intervención territorial que se consigna como eje del Plan Seguridad para Todos, implicó que se fortalecieron los equipos de los programas territoriales del Servicio, entre ellos el equipo profesional del Fondo Nacional de Seguridad Pública lo cual desencadenó que los procesos administrativos internos y la coordinación con las instituciones adjudicatarias de los recursos del programa lo que impactó directamente en la disminución de los tiempos de tramitación de los actos administrativos y consecuentemente las transferencias.

6.- Al momento de incorporar el indicador y establecer una meta para éste, se consignó un 90% de cumplimiento considerando que el año 2014 sería de cambio de administración, posibles cambios estructurales del Servicio, presupuestarios, entre otros. Lo anterior sin embargo, no tuvo efecto para el cumplimiento total del 100% del indicador, razón por la cual se genera un sobre cumplimiento respecto a lo estipulado.

4.- Se superó la estimación establecida para el periodo 2014, ello en tanto el Servicio se había incorporado recientemente al Sistema de Monitoreo de Desempeño Institucional. Además, considerando la reestructuración del Servicio a propósito del cambio de la Administración del gobierno, conllevó a que en la estimación del nivel de cumplimiento del indicador considerara la posibilidad de no alcanzar valores muy altos, comprometiéndose sólo un 80%. Al respecto, cabe señalar que el Jefe de Servicio estableció como prioritaria la igualdad de género en la provisión de los productos estratégicos del Servicio, lo que facilitó el desarrollo completo del Plan e implicó el sobrecumplimiento de la meta.

5.- Se superó la estimación establecida para el periodo 2014, ello en tanto el Servicio se había incorporado recientemente al Sistema de Monitoreo de Desempeño Institucional. Además, considerando la reestructuración del Servicio a propósito del cambio de la Administración del gobierno, conllevó a que en la estimación del nivel de cumplimiento del indicador considerara la posibilidad de no alcanzar valores muy altos, comprometiéndose sólo un 70%. Al respecto, cabe señalar que las capacitaciones concitaron interés en los equipos de trabajo, lo que facilitó el cumplimiento de la meta superándose la estimación de 100 funcionarios y funcionarias realizada el año 2013, se desarrollaron un total de 3 capacitaciones que reunieron a 106 funcionarios y funcionarias.

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	PARTIDA	05
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	CAPÍTULO	08

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión				Prioridad	Ponderador asignado	Ponderador obtenido	Cumple
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance							
			I	II	III	IV				
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O				Alta	80.00%	70.00%	✓
	Calidad de Atención de Usuarios	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O	Mediana	10.00%	10.00%	✓
		Sistema Seguridad de la Información				O	Menor	10.00%	10.00%	✓
Porcentaje Total de Cumplimiento :								90.00		

III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación

VI. DETALLE EVALUACIÓN POR INDICADOR

Indicador	Ponderación Formulario Incentivo	Meta 2014	Efectivo 2014	% Cumplimiento Indicador	Ponderación obtenida Formulario Incentivo, informado por servicio	% Cumplimiento final Indicador Incentivo	Ponderación obtenida Formulario Incentivo, final
Porcentaje del Gasto Anual informado en la Plataforma Chileindica ²⁹ en el año	10.00	90.00	100.00	111.11	10.00	111.11	10.00
Porcentaje de usuarios del programa de Reinserción Social que reciben intervenciones en el año t respecto del total de usuarios del programa que poseen Plan de Intervención Individual elaborado hasta el mes de noviembre del año t	10.00	95.00	95.70	100.74	10.00	100.74	10.00
Porcentaje de egresos con objetivos logrados y parcialmente logrados del Servicio de Atención Reparatoria (SAR) del Programa de Apoyo a Víctimas de Delitos	10.00	95.90	99.90	104.17	10.00	104.17	10.00
Porcentaje de proyectos realizados en los barrios residenciales intervenidos respecto del total de proyectos financiados en los barrios residenciales intervenidos	10.00	92.00	94.60	102.83	10.00	102.83	10.00
Promedio de días hábiles transcurridos desde la adjudicación	10.00	80.00	56.00	142.86	10.00	142.86	10.00

²⁹ www.chileindica.cl

de los recursos para la realización de los proyectos ganadores del Fondo Nacional de Seguridad Pública en el año t hasta la transferencia de los recursos a las instituciones ejecutoras de los proyectos							
Porcentaje de compromisos establecidos en el Plan Regional de Seguridad Pública cumplidos respecto del total de compromisos del Plan Regional de Seguridad Pública.	10.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Porcentaje de barrios ingresados al Programa Barrio en Paz Comercial hasta el 31 de diciembre del año t-1 que completan sus planes de acción en el año t.	10.00	85.10	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00
Porcentaje de iniciativas para la igualdad de género implementadas en el año	5.00	80.00	100.00	125.00	5.00	125.00	5.00
Porcentaje de funcionarios/as capacitados en temas de género en el año	5.00	70.00	106.00	151.43	5.00	151.43	5.00
Total:	80.00				60.00		70.00

Anexo 5: Compromisos de Gobierno

Objetivo Estratégico del Ministerio (A0)	Objetivo Estratégico del Servicio (A1)	Nombre del Compromiso	Estado de Avance
<p>Organizar, coordinar y colaborar con otros Ministerios y Servicios Públicos, y en especial con los gobiernos locales, en el diseño, programación y ejecución de políticas públicas descentralizadas tendientes a prevenir y controlar la delincuencia, con especial énfasis en el desarrollo de dicho fenómeno en las distintas dinámicas locales; y con la intención de rehabilitar y reinsertar socialmente a los infractores.</p>	<p>Proveer programas de prevención y reinserción especializados y focalizados en grupos y zonas vulnerables al delito, la violencia y el temor.</p>	<p>11 nuevas comunas para el programa 24 horas.</p>	<p>Cumplido.</p> <p>De las 11 comunas anunciadas por la S.E la Presidenta de la República Michelle Bachelet. En el contexto de la medida N°22 para los primeros 100 días, el programa se encuentra en ejecución en las comunas de Conchalí, San Ramón y Estación Central, las cuales fueron comprometidas para 2014.</p> <p>Adicionalmente, durante 2014 ingresaron 14 nuevas comunas. De las cuales 3 fueron anunciadas por el gobierno actual, y 11 por el gobierno saliente.</p>
<p>Organizar, coordinar y colaborar con otros Ministerios y Servicios Públicos, y en especial con los gobiernos locales, en el diseño, programación y ejecución de políticas públicas descentralizadas tendientes a prevenir y controlar la delincuencia, con especial énfasis en el desarrollo de dicho fenómeno en las distintas dinámicas locales; y con la intención de rehabilitar y reinsertar socialmente a los infractores.</p>	<p>Fortalecer la oferta pública de prevención del delito y la seguridad a través de la coordinación intersectorial y la participación social, a nivel nacional, regional y local.</p>	<p>Plan Comunal de Seguridad Pública.</p>	<p>Cumplido.</p> <p>A la fecha están en ejecución plena las 32 comunas anunciadas para 2014.</p> <p>En proceso.</p> <p>Firma de convenios marco y transferencia de recursos para las 42 comunas 2015.</p>

Anexo 6: Informe Preliminar³⁰ de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas ³¹ (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014)

Programa/Institución: Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana
Año Evaluación: 2011
Fecha del Informe: jueves, 02 de abril de 2015 18:01:34

Compromiso	Cumplimiento
Entrega de resultados de las variables definidas para cada tipología de proyectos, medidas en el proceso de evaluación de entrada desarrollada a los proyectos del concurso 2011 y proyectos del concurso 2012.	<p>Considerando que el Reporte anterior no contemplaba los resultados de las tipologías AG, ITS y CTV, ya que a la fecha de cierre de recepción de bases no se contaba con insumos de entrada y de salida disponibles para el análisis de la tipología, se optó por extender el tiempo de espera para el envío de los productos de la evaluación.</p> <p>Esta vez, se remiten las minutas con los resultados de las evaluaciones tanto de entrada como salida de las tipologías AG en su versión 2011 y 2012; y CTV para el año 2012.</p> <p>Respecto a la tipología ITS, por las características propias de este tipo de proyectos, no fue posible generar lineamientos metodológicos respecto a la evaluación que debían realizar, ello en tanto que los proyectos responden a desarrollos principalmente informáticos lo que no permite medir con el dispositivo de entrada y salida y la comparación.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Evaluación de proyectos situacionales - FNSP 2012 Resultados Evaluaciones FNSP a Diciembre 2012 Resultados Evaluaciones FNSP 2011 a Noviembre 2013 Resultados Evaluaciones FNSP 2012 a Noviembre 2013 Minuta Compromisos EPG Resultados de evaluación de entrada Tipología AG 2011 Resultados de evaluación de Salida Tipología AG 2011 Resultados de evaluación de entrada Tipología AG 2012 Resultados de evaluación de Salida Tipología AG 2012 Resultados de evaluación de entrada Tipología CTV 2012 Resultados de evaluación de salida Tipología CTV 2012</p>
Entrega de resultados de las variables definidas para cada tipología de proyecto, medidas en el proceso de evaluación de salida desarrollada a los proyectos 2011, cuya inversión haya sido completada.	<p>Se incorporan los resultados de las categorías AG (2011 y 2012) y CTV (2011 y 2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resultados Evaluaciones FNSP a Diciembre 2012 Resultados Evaluaciones FNSP 2011 a Noviembre 2013 Resultados Evaluaciones FNSP 2012 a Noviembre 2013 Minuta Compromiso EPG Resultados de evaluaciones de entrada Tipología AG 2011 Resultados de evaluaciones de Salida Tipología AG 2011 Resultados de evaluaciones de entrada Tipología CTV 2011 Resultados de evaluaciones de salida Tipología CTV 2011 Resultados de evaluaciones de entrada Tipología AG 2012 Resultados de evaluaciones de Salida Tipología AG 2012</p>

30 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

31 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

<p>Entrega de resultados de las variables definidas para cada tipología de proyecto, medidas en el proceso de evaluación de salida desarrollada a los proyectos 2011 y 2012, cuya inversión haya sido completada.</p>	<p>Considerando que el Reporte anterior no contemplaba los resultados de las tipologías AG, ITS y CTV, ya que a la fecha de cierre de recepción de bases no se contaba con insumos de entrada y de salida disponibles para el análisis de la tipología, se optó por extender el tiempo de espera para el envío de los productos de la evaluación.</p> <p>Esta vez, se remiten las minutas con los resultados de las evaluaciones tanto de entrada como salida de las tipologías AG en su versión 2011 y 2012; y CTV para el año 2012.</p> <p>Respecto a la tipología ITS, por las características propias de este tipo de proyectos, no fue posible generar lineamientos metodológicos respecto a la evaluación que debían realizar, ello en tanto que los proyectos responden a desarrollos principalmente informáticos lo que no permite medir con el dispositivo de entrada y salida y la comparación.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resultados Evaluaciones FNSP 2011 a Noviembre 2013 Resultados Evaluaciones FNSP 2012 a Noviembre 2013 Minuta Compromisos EPG Resultados de evaluación de entrada tipología AG 2011 Resultados de evaluación de salida tipología AG 2011 Resultados de evaluación de entrada tipología AG 2012 Resultados de evaluación de salida tipología AG 2012 Resultados de evaluación de entrada tipología CTV 2011 Resultados de evaluación de salida tipología CTV 2011 Resultados de evaluación de entrada tipología CTV 2012 Resultados de evaluación de salida tipología CTV 2012</p>
---	---

Programa/Institución: Vida Nueva
Año Evaluación: 2012
Fecha del Informe: jueves, 02 de abril de 2015 18:01:34

Compromiso	Cumplimiento
<p>Elaborar un documento conjunto, tomando como referencia el documento elaborado en las etapas iniciales del programa, que de cuenta de los cambios que el programa ha tenido en el transcurso de la experiencia piloto, de los principales resultados obtenidos y que concluya respecto de los aprendizajes obtenidos sobre los procesos, terapias y métodos de trabajo (como por ejemplo, el</p>	<p>Se da cumplimiento al compromiso de Elaborar un documento conjunto, tomando como referencia el documento elaborado en las etapas iniciales del programa, que de cuenta de los cambios que el programa ha tenido en el transcurso de la experiencia piloto, de los principales resultados obtenidos y que concluya respecto de los aprendizajes obtenidos sobre los procesos, terapias y métodos de trabajo. Este informe fue subido al sistema de Evaluación de Programa Gubernamentales por parte de SENAME, igualmente se adjunta el informe "Programa Vida Nueva 2013 Sistema de Gestión Territorial para la atención de niños, niñas y adolescentes" elaborado por ambas instituciones.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Documento Programa Vida Nueva 2013 Sistema de Gestión Territorial para la atención de niños, niñas y adolescentes (SENAME -SPD)</p>

Delegado implementado en dos de las comunas).	Meta en dos
---	----------------

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2014

(Programa de Mejoramiento de la Gestión, Metas de Eficiencia Institucional u otro)

Este se obtiene directamente de la aplicación Web que DIPRES dispondrá en su sitio www.dipres.cl, Balance de Gestión Integral 2014, a la que se accede por acceso restringido con la clave que el Servicio dispone para este efecto.

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 12				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2014				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ³²	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ³³	Incremento por Desempeño Colectivo ³⁴
Departamento de Auditoría, Gabinete y Departamento de Planificación y Gestión	15	4	100%	8
División de Coordinación Nacional y Programa Apoyo a Víctimas	26	4	100%	8
División de Administración, Finanzas y Personas	64	4	99%	8
División Jurídica	10	4	100%	8
División de Prevención y Gestión Territorial	24	4	100%	8
División de Estudios y Reinserción	31	4	100%	8

Anexo 9 a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

32 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2014.

33 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

34 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

1) PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE LOS CONSEJOS COMUNALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Boletín: N°9601-25.

Descripción:

A nivel local existen oportunidades para ejercer políticas públicas eficaces en materia de prevención del delito, y que no se dan en otros niveles institucionales. En ese sentido, las municipalidades tienen una mayor cercanía con las personas, lo que les permite conocer cuáles son las problemáticas específicas de su población en materia de seguridad.

Con el objeto de continuar priorizando las necesidades locales, se decidió presentar un proyecto de ley para modificar la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la N°20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con el objeto de introducir legalmente los Consejos Comunales de Seguridad Pública. Estos serán presididos por el Alcalde y lo integrarán el Gobernador respectivo, o quien lo represente; dos Concejales elegidos por el Concejo Municipal; un representante de Carabineros y otro de Policía de investigaciones a nivel local; un representante del Ministerio Público (Fiscal adjunto jefe o el Fiscal o abogado asistente que designe e Fiscal Regional); dos representantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, elegidos por éste; un representante del Servicio Nacional de Aduanas y uno del Servicio Agrícola y Ganadero en las zonas fronteriza; un representante del Servicio Agrícola y Ganadero en las zonas rurales; y un representante del Servicio Nacional de Turismo, en las zonas turísticas. Sin perjuicio de lo anterior, el consejo puede convocar a otras autoridades o funcionarios públicos o a representantes de organizaciones de la sociedad civil cuya opinión considere relevante para las materias que le corresponda abordar. La Secretaría Municipal actuará como Ministro de Fe de este consejo y el quórum para sesionar será la mayoría simple de los miembros en ejercicio.

En los casos de aquellas comunas cuyo número de habitantes no supere los 5.000, dos o más comunas pueden constituir un consejo intercomunal de seguridad pública, o bien, alguna de ellas participar del consejo comunal de una comuna colindante de mayor número de habitantes.

Los Consejos deben convocarse por lo menos una vez al mes por el Alcalde y tienen como funciones principales las siguientes: Efectuar el diagnóstico del estado de situación de la comuna en materia de seguridad pública; suministrar los antecedentes e información necesarios al Alcalde para la elaboración del plan comunal de seguridad pública; emitir opinión respecto de las ordenanzas que se dicten en materias de convivencia vecinal y seguridad pública comunal; efectuar el seguimiento y monitoreo de las medidas contempladas en el plan comunal de seguridad pública; apoyar técnicamente la ejecución de los proyectos y acciones que se desarrollen en el marco del plan comunal de seguridad pública y constituirse como una instancia de coordinación comunal, en materias de seguridad pública.

Objetivos: Incorporación legislativa de Consejos Comunales de Seguridad, con el objeto de que asesoren al Alcalde en la elaboración de una estrategia en materia de seguridad denominada Plan Comunal de Seguridad Pública. Esto permitirá además ser una instancia de participación comunitaria y una coordinación interinstitucional entre los organismos que tienen injerencia en materia de seguridad.

Fecha de ingreso: Se presentó el proyecto al Congreso Nacional, mediante Mensaje Presidencial N°463-362, ingresando el miércoles 24 de septiembre de 2014.

Estado de tramitación: Proyecto en primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados. Se encuentra en tabla para ser votado en sala para el miércoles 4 de marzo de 2015.

Beneficiarios Directos: Población en general. Todas las Municipalidades de Chile deberán constituir estos Consejos Comunales de Seguridad Pública y elaborar un Plan Comunal de Seguridad.

2) PROYECTO DE LEY MODIFICATORIA DE LA LEY N°19.327, SOBRE VIOLENCIA EN LOS ESTADIOS.

Boletín: N°9566-29

Descripción:

El proyecto busca modificar la Ley 19.327, con el objeto de: Ampliar su ámbito de aplicación a los delitos, faltas e infracciones y a todos los hechos y circunstancias conexas al espectáculo de fútbol profesional; crear un registro que contenga una base de datos de las organizaciones deportivas de fútbol profesional, los organizadores de espectáculos regidos por la presente ley, de las asociaciones y los clubes de fútbol profesional, sus dirigentes y representantes legales, y las sanciones o medidas cautelares que les hayan sido aplicadas; establecer determinados deberes para los organizadores de espectáculos de fútbol profesional y los dirigentes de los clubes y asociaciones de fútbol profesional; modificar el régimen de sanciones de la ley, estableciendo un sistema sancionatorio efectivo en contra de los organizadores de los espectáculos de fútbol profesional y de los administradores de recintos deportivos; traspasar las faltas al ámbito de competencia de los Juzgados de Policía Local respectivo; entre otras modificaciones.

Objetivos: Ampliar el ámbito de aplicación de la Ley a hechos y circunstancias conexas al espectáculo de fútbol profesional, traspasar la competencia en el conocimiento de las faltas a los Juzgados de Policía Local y establecer deberes e infracciones para los organizadores de este tipo de espectáculos.

Fecha de ingreso: Se presentó el proyecto al Congreso Nacional, mediante Mensaje Presidencial N°462-362, ingresando el miércoles 10 de Septiembre, 2014.

Estado de tramitación: Proyecto en segundo trámite constitucional en el Senado. Se aprobó en general en la sala y se abrió plazo hasta el 23 de marzo de 2015 para ingresar indicaciones al proyecto.

Beneficiarios Directos: Beneficia tanto a quienes asisten a espectáculos de fútbol profesional, pues con ello se busca que los organizadores implementen las medidas necesarias para garantizar su seguridad; como a la población en general, que pueda verse afectada con hechos o circunstancias conexas a dichos espectáculos, como son por ejemplo las celebraciones por el triunfo de algún equipo, que muchas veces producen daños a la propiedad o a la vida e integridad física de quienes transitan por el lugar donde esta se lleva a cabo.

3) LEY MODIFICATORIA A LA LEY N°17.798, SOBRE CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS.

Boletín: 6201-02

Descripción: Dentro de las prioridades del Plan Nacional de Seguridad, denominado “*Seguridad para Todos*”, se encuentra el Restringir y sancionar el uso ilícito de armas.

En ese contexto, durante el primer semestre de 2014 se introdujeron nuevas indicaciones a una de las mociones parlamentarias en trámite. Estas indicaciones persiguen hacer más exigentes los requisitos para inscribir armas de fuego, tales como incorporar nuevas armas al catálogo de armas sujetas a inscripción y al catálogo de armas prohibidas; incorporar modificaciones y restricciones a la inscripción de armas; modificar el sistema de delitos señalados en la Ley, sancionando de manera más severa las armas no inscritas o ilegales que aquellas infracciones administrativas cuando se tiene un arma inscrita; establecer nuevos tipos penales e infracciones, como castigar la entrega a un menor de edad de un arma, sancionar la conducta de quien teniendo a su cargo a un menor de edad, permite que este la posea, establecer una multa para quien, por imprudencia, provoca que el arma termine en manos de un menor; establecer y sancionar la detonación de artefactos explosivos o el disparo injustificado de un arma de fuego; incorporar una disposición que modifica las normas concursales cuando se comete un delito usando un arma de fuego, señalando que en dichos casos procede la acumulación material de penas; restringir los beneficios de la Ley 18.216 y las normas sobre circunstancias modificatorias de responsabilidad penal en ciertos delitos señalados en la Ley de Control de Armas; disponer que para suspender condicionalmente en ciertos delitos de la Ley de armas, el Fiscal de la causa debe solicitar autorización al Fiscal Regional; modificar la competencia de los tribunales estableciendo que en todo caso conocerá los tribunales penales ordinarios, salvo

que los imputados sean exclusivamente militares en cuyo caso conocerán los Juzgados de Justicia Militar; establecer medidas cautelares consistentes en la prohibición de poseer, tener o portar armas de fuego, municiones o cartuchos; entre otras modificaciones.

Cabe señalar que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública es el responsable directo de este proyecto legislativo, pero la Subsecretaría de Prevención del Delito participó en la elaboración de las indicaciones presentadas.

Objetivo: Se busca modificar la Ley de Control de Armas, con la finalidad de cambiar la descripción de algunos delitos y endurecer sus sanciones, incorporar nuevos elementos sujetos a control y prohibidos, hacer más estricto los requisitos para inscribir armas de fuego, castigar la entrega de armas a menores de edad, entre otras modificaciones.

Fecha de Ingreso: Las indicaciones de este gobierno se presentaron el 30 de Junio de 2014.

Estado de Tramitación: El día 31 de enero de 2015 se promulgó la Ley 20.813 y se publicó el 6 de febrero de 2015.

Beneficiarios Directos: Población en general.

4) LEY SEGURIDAD PRIVADA

Boletín: 6639-25

Descripción: Ordena y actualiza las regulaciones vigentes en materia de seguridad privada; establece mayores requisitos para las personas y empresas del rubro; hace que quienes con sus actividades aumenten los riesgos de la población internalicen los costos sociales asociados a dicha actividad, a través de la exigencia de medidas de seguridad; además de establecer un órgano rector que fiscalice el cumplimiento de las normas legales.

Objetivos: Sistematizar en un solo cuerpo normativo las diversas disposiciones que existen en materia de seguridad privada, señalar requisitos estrictos para las personas o empresas que se desempeñan en esta materia y establecer un órgano rector que controle y fiscalice adecuadamente el cumplimiento de las disposiciones legales.

Fecha de ingreso: El proyecto ingresó a la Cámara de Diputados, mediante Mensaje Presidencial N°869-357, ingresando el 5 de Agosto de 2009. Se presentarán indicaciones por parte del Ejecutivo durante el año 2015.

Estado de tramitación: Segundo Trámite Constitucional en la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado.

Beneficiarios Directos: Población en general.

5) PROYECTO LEY DE AGENDA CORTA EN MATERIA DE SEGURIDAD.

Boletín: N°9885-07

Descripción: El proyecto tiene por finalidad atacar a la criminalidad común y establecer ciertas normas especiales para la investigación de delitos.

Para ello, se pretende modificar el Código Penal con el objeto de cambiar el sistema de determinación de penas para los delitos contra la propiedad (robos, hurtos y receptaciones), de modo que los responsables por dichos delitos reciban la pena prevista por la ley para el delito que se trate; imponer a los responsables de los delitos de robo con violencia y de robo con fuerza en lugar habitado una pena mínima de un año de privación de libertad, aun cuando su cumplimiento deba realizarse a través de alguna de las penas sustitutivas de la ley N° 18.216, ; imponer a los reincidentes por esta clase de delitos penas más severas, que reduzcan las posibilidades de acceder a los beneficios de la ley N° 18.216; establecer un delito especial para abordar el problema de la criminalidad organizada en torno a la comisión de delitos cuantiosos contra la propiedad, asignando pena de crimen a los responsables de los delitos de robo y receptación por cuantías superiores a 400 UTM; entre otras modificaciones.

Asimismo se busca perfeccionar el Código Procesal Penal para mejorar la investigación y juzgamiento de los delitos de mayor connotación social, permitiendo a las policías tomar declaraciones voluntarias a testigos; revisar las vestimentas, vehículo y equipajes de los detenidos; realizar incautaciones de objetos que acreditan la comisión de otros delitos en el marco del cumplimiento de órdenes judiciales; ingresar a lugares cerrados cuando existiesen signos evidentes de que allí se estuviese procediendo a la destrucción de objetos que provengan de la comisión de un delito, sus efectos o instrumentos.

Finalmente se pretende liberar a Carabineros de ciertas funciones de notificación y recepción de constancias por accidentes sin lesionados, de modo que se liberen recursos para la prevención y persecución de los delitos; se limita la concesión de salidas alternativas como el principio de oportunidad y la suspensión condicional del procedimiento; se limita el otorgamiento de la libertad condicional a los responsables de robos violentos y en lugar habitados, junto con los robos con fuerza de cajeros automáticos, hasta el cumplimiento de dos tercios de su condena; se posibilita la rápida construcción de cárceles, reduciendo los actuales trámites, a efectos de aumentar la capacidad del sistema, otorgando condiciones dignas a los internos que permitan el real aprovechamiento de las oportunidades de resocialización que se les ofrezcan; se regula el Banco Unificado de Datos que permite una mejor coordinación y eficacia en la labor de investigación y prevención de los delitos; entre otras modificaciones.

Cabe señalar que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Ministerio de Justicia son los responsables directos de este proyecto, pero la Subsecretaría de Prevención del Delito participó en la elaboración de algunas propuestas.

Objetivos: Combatir la criminalidad común, especialmente lo que se refiere a delitos contra la propiedad y perfeccionar el Código Procesal Penal con el objeto de mejorar la investigación de delitos y restringir las salidas alternativas y el otorgamiento de beneficios de la Ley 18.216, además de limitar la aplicación de la libertad condicional.

Fecha de ingreso: Se presentó el proyecto al Congreso Nacional mediante Mensaje N°1167-362. El 27 de enero de 2015 ingresó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados.

Beneficiarios Directos: Población en general.

Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2014

1) AUMENTO DOTACIÓN DE CARABINEROS DE CHILE

N° Ley: 20.801.

Fecha: Se publicó en el Diario Oficial con fecha 31 de diciembre de 2014

Materia: Modificación Ley Orgánica de Carabineros y de Ley N°20.502, que creó el Ministerio del Interior y Seguridad Pública con el objetivo de aumentar la cantidad de efectivos de Carabineros, en cumplimiento de lo señalado en el Programa de Gobierno de S.E. Presidenta de la República Michelle Bachelet Jeria.

Asimismo, propone un bono de permanencia a ser pagado un año después del retiro y que favorezca a los Oficiales de Fila de Nombramiento Supremo y para el personal de Fila de Nombramiento Institucional de Carabineros que, a la fecha de publicación de la ley, acrediten tener derecho a pensión de retiro y posean entre veinte y veintiún años de servicio efectivos, con el objeto de beneficiar la permanencia en la institución. Esto tiene un tope de cuatro meses para el personal de Nombramiento Supremo y de tres meses para el de Nombramiento Institucional.

Por otra parte la Ley tiene por objeto materializar la dependencia que tiene Carabineros respecto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Para ello se introducen medidas de control de gestión básicas, como la solicitud de informes para adoptar medidas relativas al orden público y seguridad pública interior; la fijación y aplicación de modelos y estrategias de control de gestión que puedan introducir posibilidades de conocimiento y evaluación sobre destinaciones, programas, políticas y presupuesto; entre otras.

Finalmente, se busca incorporar en el proceso de elaboración de estrategias policiales el reconocimiento de las diversas necesidades locales, para así descentralizar la labor policial.

Cabe señalar que si bien el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Subsecretaría del Interior fueron los responsables directos de este proyecto, también ha participado la Subsecretaría de Prevención del Delito en su tramitación.

2) AUMENTO DOTACIÓN DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE:

N° Ley: 20.785.

Fecha: Se publicó en el Diario Oficial con fecha 21 de octubre de 2014

Materia: Modificación del Decreto Ley N° 2460, de 1979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile, con el objeto aumentar los efectivos de la Policía de Investigaciones de Chile y modificar los requisitos de ingreso a dicha institución, adaptándolos a los actuales requerimientos procesal-penales y adaptándolos a los requisitos de ingreso al resto de la Administración del Estado.

Asimismo, la ley busca lograr una mayor eficiencia en la labor policial y una mayor coordinación con la autoridad política encargada del orden y seguridad pública. En este contexto se propone fijar anualmente, por decreto supremo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, las dotaciones máximas en el ingreso a la Escuela de Investigaciones; que se radique en el Director General la función de remitir o entregar la información que sea requerida por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la Subsecretaría del Interior; que la delegación de funciones que el Director General puede efectuar en los Subdirectores, Jefes Zonales y otros jefes de la Institución sea informada al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la Subsecretaría del Interior; y que la contratación a jornal de trabajadores sea informada, semestralmente, a esta Secretaría de Estado, a través de la Subsecretaría del Interior; entre otras modificaciones.

Cabe señalar que si bien el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Subsecretaría del Interior fueron los responsables directos de este proyecto, también participó la Subsecretaría de Prevención del Delito en su tramitación.

Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales

No se registran Premios o Reconocimientos Institucionales en el periodo 2014.